

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOS.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día cuatro de junio de dos mil dos, siendo las 9 horas y 7 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a. Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO GENERAL 2002**

Resultando que, el Presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 30 de abril fue expuesto al público mediante anuncio en el BOP de fecha 10 de mayo para que los interesados presentaran las alegaciones que consideraran pertinentes. Durante dicho periodo de exposición pública se han presentado las siguientes reclamaciones al Presupuesto:

Nº Registro	Fecha	Reclamante	Representado
6614	18/05/02	Isabel Martínez Domingo	Grupo Municipal Segregación Portaña

Motivo	Rechazo
1.- Manifiesta insuficiencia de ingresos con relación a los gastos	1.- La insuficiencia no se considera manifiesta
2.- Incumplimiento finalidad PMS	2.- No motivo alegación art.151.2
3.- Incumplimiento principios de igualdad y equidad.	3.- No motivo alegación art.151.2

Nº Registro	Fecha	Reclamante	Representado
7032	25/05/02	Marcelino Gil Gandía	Asociación “Iniciativa Porteña”
Motivo		Rechazo	
1.- Incumplimiento finalidad PMS		2.- No motivo alegación art.151.2	
2.- Necesidad de corregir desequilibrios		3.- No motivo alegación art.151.2	

Nº Registro	Fecha	Reclamante	Representado
7105	27/05/02	Juan M. Calomarde	Sección Sindical CC.OO. Ayunt.
Motivo		Rechazo	
1.- Aumentos salariales en determinadas servicios		1.- Están motivados	

Nº Registro	Fecha	Reclamante	Representado
7107	27/05/02	Juan M. Calomarde	Sección Sindical CC.OO. Ayunt.
Motivo		Rechazo	
1.- Creación de plazas en Turismo		1.- Está dentro de la discrecionalidad de la Administración	

Nº Registro	Fecha	Reclamante	Representado
7108	27/05/02	Juan M. Calomarde	Sección Sindical CC.OO. Ayunt.
Motivo		Rechazo	
1.- Falta de consignación Presupuestaria para Prevención de Riesgos Laborales		1.- Existe consignación presupuestaria suficiente en presupuesto	

Nº Registro	Fecha	Reclamante	Representado
7080	27/05/02	Miguel Angel Martín	Izquierda Unida de Camp de Morvedre

Motivo	Rechazo
1.- Incumplimiento finalidad PMS	2.- No motivo alegación art.151.2

Resultando que, las seis reclamaciones que anteriormente se enumeran han sido debidamente informadas por los Servicios Técnicos Municipales debiéndose rechazar por los argumentos jurídicos que en los mismos se exponen.

Considerando que de acuerdo con el artículo 150.1 LRHL el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones y decidir sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General del año 2002 del Ayuntamiento de Sagunto.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “Se han presentado seis alegaciones al Presupuesto del ejercicio 2002, estas seis reclamaciones han sido la primera por parte de la Sra. Martínez como Portavoz del Equipo Municipal de Segregación Porteña, una segunda por parte de D. Marcelino Gil como Presidente de la Asociación de Iniciativa Porteña, una tercera reclamación por parte del Sr. Calomarde como Secretario General de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento, una segunda y una tercera también por parte del Sr. Calomarde sobre temas diferentes, una de ellas es sobre aumento salarial en determinados servicios y otra sobre la creación de plaza de turismo, la tercera del Sr. Calomarde es sobre la falta de consignación presupuestaria para la prevención de riesgos laborales. Y por último una sexta reclamación por parte de D. Miguel Angel Martín como Portavoz del Consejo Político de Izquierda Unida del Camp de Morvedre. Como vamos a tener que debatir una por una de ellas creo que es conveniente que empecemos por esta última y luego por la del Sr. Calomarde ya que están entre el público y querrán hablar.

Empiezo por la presentada por el Consejo Político de Izquierda Unida, el Sr. Martín, como representante del Consejo Político de Izquierda Unida del Camp de Morvedre, nos presenta una alegación a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2002, en los siguientes términos, que el remanente económico de los terrenos públicos hasta la fecha vendidos sea designado a la adquisición de nuevo suelo público, según recoge el ordenamiento jurídico y también la Sentencia del Tribunal Supremo, en concreto solicitamos que ese dinero se destine a la adquisición de la Casa Romeu, a la compra de terrenos en el SUP 2, o en su defecto en la zona comprendida entre el barrio de Baladre y la superficie comercial de Carrefour, al respecto tengo que decir, en primer lugar manifestarle que soy conocedor de la Sentencia del Tribunal Supremo que anula el Convenio firmado el 12 del 8 del 91, por el entonces gobierno municipal socialista con la sociedad responsable de la sección del polígono Inguinsa, por el cual el Ayuntamiento renunciaba al 15% del aprovechamiento a cambio de 88 millones de pesetas, también conozco que Izquierda Unida fue parte implicada en el tema, pero ello pienso que no es motivo suficiente ni moral ni jurídicamente suficiente para que el Sr. Martín intente que el dinero lo dediquemos a lo que nos insinúa que creemos que es competencia del Equipo de Gobierno. Usted da por sentado que el ordenamiento jurídico y la sentencia del Tribunal Supremo del Ayuntamiento de Oviedo, es base legal suficiente para que este Equipo de Gobierno dedique el dinero procedente de la venta del patrimonio municipal del suelo a la conservación y mantenimiento del mismo tal como dice el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992. Pero usted se olvida que también en el Texto Refundido de la Ley del Suelo hay otro artículo el 280.1 que dice, el patrimonio municipal del suelo deberá destinarse a la construcción de

viviendas sujetas a un régimen de protección pública o a otros usos de interés social. También se olvida que la Comunidad Valenciana tiene una legislación urbanística singular y en su artículo 99 de la LRAU se contempla que el patrimonio municipal del suelo hay que atender actuaciones cuyo fin sea crear dotaciones públicas para atender demandas sociales, en consecuencia este Equipo de Gobierno al amparo del artículo 280.1 del Texto Refundido y del artículo 99 de la LRAU, de la Comunidad Valenciana va a destinar 474'4 millones de pesetas procedentes de la venta del patrimonio municipal del Suelo a financiar las inversiones contempladas en el anexo de inversiones del Presupuesto del 2001. Pero antes de terminar me hago las siguientes preguntas a la vista de las contradicciones que encuentro en su alegato, primera si tan valor tiene el dinero del patrimonio municipal del suelo solamente se puede dedicar a conservar y a ampliar el mismo ¿por qué no recurrieron el anexo de inversiones del Presupuesto de 1992 cuando los 88 millones del dinero de Inguinsa fueron presupuestados para financiar la apertura de la calle 3 de Abril, otras infraestructuras y un programa medio ambiental?, entonces sí y ahora no, Sra. Martínez. La segunda contradicción es todavía más manifiesta, me dicen en su reclamación textualmente, tienen la obligatoriedad de adquirir suelo pueblo por los ingresos provenientes de la venta de parcelas o solares municipales, y continúa diciendo textualmente, en concreto solicitamos que ese dinero se destine a la adquisición de la Casa Romeu, etc., ¿en que quedamos?, se puede o no se puede con dinero del patrimonio municipal del suelo destinarlo a otros usos de interés social. Espero que el Consejo político de Izquierda Unida se ponga de acuerdo sobre ese tema, yo puedo asegurarle que en toda la historia del Ayuntamiento así como en la mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana el dinero procedente del patrimonio municipal del suelo se ha venido dedicando a financiar partidas de interés público. Para terminar y a la vista del informe de Intervención su alegación debe ser desestimada ya que no está contemplada en ninguno de los motivos contemplados en el artículo 151.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Portavoz de Unión Valenciana, el Sr. MONTESINOS, señala: “Digo buenas tardes, porque la prueba está en que ayer a las 6'30 ó 7 de la tarde me comunicaron la citación en casa de mi madre, del Pleno. Menos mal que, extraoficialmente por aquello de que usted Sr. Alcalde y mi asesor coincidieron en la SAG el viernes pues le comentó que el martes sería el Pleno, pero extraoficialmente, entonces nos pusimos a trabajar, pero lógicamente no son formas ni maneras de llevar a cabo la gestión municipal precipitadamente y de cualquier manera sin ningún tipo de respeto hacía nadie, les da lo mismo y lo vienen demostrando a lo largo de la legislatura no cuesta nada o cuesta muy poquito hacer las cosas mejor de lo mal que se están haciendo, pero como da igual, pues para adelante. Yo entiendo a los funcionarios que se les lleva de calle en estas situaciones, y tienen que buscar un domingo a lo Concejales, que están que no están, y que pasa lo que ha pasado, que las convocatorias no llegan a su debido tiempo. Dicho esto, no se si quiere Sr. Zarzoso que le comente las alegaciones todas por encima, o esas dos, pero voy a hacer una introducción a la alegación que usted ha comentado, pero primero voy a hacer una primera introducción del texto de Unión Valenciana, y dice lo siguiente: lamentablemente ya en la Comisión Informativa no llegaron ni a debatirse, las alegaciones, eso sí, se constituyó la Comisión y en la misma el Presidente informó de la voluntad del Equipo de Gobierno después analizados los informes de los técnicos, de desestimarlas todas, por lo que naturalmente salvo que algún Grupo requiriese alguna información con respecto a los informes, esa era la voluntad y por supuesto no iban a cambiar su voto. Se sometieron a votación primero las alegaciones y reclamaciones,

todas ellas en conjunto, y se rechazaron con el voto favorable del Equipo de Gobierno, a continuación se sometió a votación la aprobación definitiva del presupuesto y recibió el mismo resultado que las alegaciones y reclamaciones. Bien con esta actuación en la Comisión Informativa se supone que en el Pleno va a ocurrir lo mismo, lógicamente lo damos por hecho. Pese a ello debemos de recordar una vez más al Equipo de Gobierno su actuación dictatorial que pasa incluso por encima de los informes que le facilitan los técnicos responsables de las cuentas, véase el informe del Interventor, el que haciendo gala de una gran profesionalidad a favor de una transparencia de las cuentas públicas y su manifiesta independencia y competencia, nos dice, lo que ocurre es que luego ustedes lo interpretan como lo interpretan, el presupuesto no atiende los créditos, ingresos previstos, necesarios para atender las obligaciones exigibles, gastos previstos. Con esta advertencia les decía que su presupuesto se convertía en impugnabile ante la jurisdicción pública competente y reconocía a todas luces la no existencia del déficit 0 ¿verdad?, y para justificar lo injustificable se sacan de la manga una esperpéntica modificación de las bases de ejecución del presupuesto con el solo fin de abrirse la puerta para poder acudir a la futura concentración de préstamos, que no tardaremos mucho.

Desde mi Grupo, Unión Valenciana, apercibimos de la posible ilegalidad del presupuesto y solo con ánimo de colaborar presentamos escrito por registro de entrada el día 29 a las 9 horas, un día antes del Pleno Ordinario, y decía lo siguiente, de alguna forma adelantándonos ya a las dos alegaciones que hay a este presupuesto, que previamente, decía, a la discusión en el Pleno de los presupuestos del 2002, por parte de los técnicos municipales se emita informe técnico y jurídico en el que se nos informe de la ilegalidad o legitimidad de la medida adoptada por el Equipo de Gobierno, en incluir la partida presupuestaria procedente de la sentencia de Inguinsa de la que el Consistorio tiene previsto recibir la cantidad de 3.680.000 euros, aunque no se conoce el importe exacto a percibir, y si lo contemplado en las bases del presupuesto para este concepto puede justificar este supuesto. Le recuerdo, de una forma encubierta y ante la posible impugnación tomaron medidas y en la segunda intervención del Sr. Zarzoso nos presenta una enmienda de modificación del anexo de inversiones, con el que de alguna forma pretende justificar la posible legalidad que le anunciábamos en nuestro escrito. Debemos de dejar claro pues, que su presupuesto tal y como fue presentado no se ajustaba a la legalidad y posiblemente todavía continúe en la misma situación, ya que en el capítulo I los incrementos retributivos para el personal están por encima de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Concluíamos nuestra primera intervención en la aprobación inicial con las siguientes conclusiones, y aquí si que le pido por favor que preste atención, acusábamos al Equipo de Gobierno de reincidente en la ilegalidad de los presupuestos municipales, presupuestos que son papel mojado que se modificaran a la mínima de cambio, el presupuesto que nos presenta es un engañabobos y una patraña, es un presupuesto que pese a los cambios enmendados tiene un grave déficit encubierto, son presupuestos que expolían el patrimonio de los saguntinos, son unos presupuestos que empobrecen al municipio y que aumentan la presión fiscal de los saguntinos, se lo estoy dando por frases concretas para que vaya tomando nota, presupuestos que reflejan el talante y el criterio impositivo del equipo de gobierno, y tome nota, que por encima o en definitiva por encima de todo lo que tiene que prevalecer son los intereses urbanísticos por un lado, y por otro lado la catalanización del territorio, eso es lo que prevalece en el presupuesto y mientras tanto a toda cosa que el Sr. Alcalde siga siendo Alcalde, eso es por encima de todo, y eso es lo que prevalece, esos dos temas fundamentales, el resto, es cierto Sr. Zarzoso, que hay tres o cuatro concejales que en sus delegaciones se están dejando la piel, y todo hay que reconocerlo, ¿cómo no?, todo

hay que reconocerlo, pero se están dejando la piel en una situación precaria, con unos presupuestos o unas delegaciones con unos presupuestos realmente bajos, mínimos, en los que poco movimiento pueden tener y pocos servicios pueden facilitar a los ciudadanos, y necesidades y faltas, existen, y mucho más que en otras delegaciones porque son prioritarias, y en cambio les deja con una mano delante y otra detrás, porque prevalece lo que le he dicho, que este señor sea Alcalde y los otros dos temas por encima de todo.

En cuanto al análisis de las alegaciones, como ha comentado la de Izquierda Unida, decir muy brevemente, que lamentamos no coincidir con la aplicación de la inversión procedente de los terrenos públicos aunque estamos de acuerdo con la parte expositiva de su alegación, pero eso sí les agradecemos su alegación y nos ponemos a su disposición para estudiar conjuntamente el destino de inversiones más necesarias y urgentes para nuestra población.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, manifiesta: “Respecto a las alegaciones que ha presentado Izquierda Unida evidentemente la queja de Izquierda Unida es común a la queja que formula Segregación Porteña y formula Iniciativa Porteña. Nosotros lo que hemos planteado, tenemos claro que siempre hemos ido en defensa de la legalidad y del interés público, es que este patrimonio municipal del suelo se destine a las finalidades legales, por lo tanto no se puede destinar a dotaciones, según la doctrina que ha fijado el Tribunal Supremo. Nosotros lo que vamos a plantear es que, no vamos a aceptar las alegaciones de Izquierda Unida puesto que aceptarlas supone que ese patrimonio municipal del suelo se destine a usos diferentes de los previstos por el legislador y las Leyes, y vamos a plantear en la intervención nuestra, cuando se toquen las alegaciones, que ese patrimonio municipal se destine a la construcción de viviendas sociales, teniendo en cuenta además el alto índice de paro que tenemos en el Municipio y además la enorme precariedad de las contrataciones laborales, que máxime se va a agudizar y no se va a solucionar con el último Decreto del Gobierno sobre prestaciones de desempleo.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, indica: “Sr. Montesinos, a mí me parece usted tan contradictorio que no hay por donde cogerlo, la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda, todos los Concejales que forman parte la recibieron el viernes, si usted no la recibió averigüe porque motivo no la recibió. En segundo lugar, se voto en un solo bloque porque se debía de votar así, votamos el rechazo de las alegaciones y la aprobación definitiva y la dictaminación positiva del Presupuesto del 2002, lo hicimos tal y como estaba, luego usted como empieza a hablar de ilegalidad, de inflados, de patrimonio del suelo, usted no ha presentado ningún tipo de reclamación a los presupuestos, Unión Valenciana no ha presentado ninguno, luego la Ley prohíbe expresamente que en el Pleno se debe de aprobar las reclamaciones y no es el motivo para abrir un nuevo debate sobre los Presupuestos, eso lo dice textualmente la Ley Reguladora de la Administración Local.”

En segundo turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “Simplemente en cuanto a la notificación, que el culpable de no recibirla soy yo, o sea, es que los argumentos que usted expone son tan pobres y son tan malos, que la culpa no es del notificador, la culpa es mía por no haberla recibido, oiga, explíquesele a quien quiera porque es increíble, cuénteme otra historia, otro cuento porque ni usted se cree ese cuento, o sea que la culpa es mía por no recibirla, pero bueno

¿usted que se cree que estamos aquí en el colegio, que todo el mundo somos chiquillos?, un poquito más de seriedad, y reconozca los errores, que nunca los reconoce.”

El Sr. ALCALDE, dice: “En la Junta de Portavoces ya dije de incluir, que no me parecía bien, la inclusión en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria la aprobación definitiva de los Presupuesto, puesto que la Comisión de Hacienda se celebraba el mismo día o el día anterior que había salido la convocatoria de la sesión ordinaria, por lo tanto no los iba a declarar la urgencia. Que había una sesión, la primera semana, extraordinaria, la primera semana del 3 de junio para formar esto. De acuerdo con la Ley, con los artículos 80, del ROF, el art. 80.3, el art. 80.4, la convocatoria se ha hecho en tiempo y en forma, tengo que lamentar y he iniciado la sesión así, de que algunos de ustedes, señoras y señores Concejales no hayan recibido la notificación del acuerdo con esos artículos y esos apartados, no está claro aquí que tenga que decir vamos a ver si el mensajero ha sido el culpable o no, no se trata de eso. La convocatoria ha salido bien, la convocatoria el artículo 80.3 dice claramente que se debe de presentar en el domicilio, por alguna razón entiendo, puesto que consta en las hojas que las he verificado delante del Secretario General, constaba la notificación pero la ausencia del interesado, interesada, por lo tanto Sr. Montesinos sea un poco consciente y paciente en ese sentido, y asumamos la parte que nos toca y corresponde a cada uno, la Ley en el artículo 80.4 lo dice claramente, con dos días de antelación y con más de dos días de antelación ha sido realizada la convocatoria. Eso es lo que tengo que aclarar a todos ustedes. Bien, más intervenciones, por favor, ¿hay alguna intervención más?, ¿ninguna?, pues sometemos a votación la aprobación definitiva con el dictamen que viene de la Comisión de Hacienda, aprobación definitiva de los Presupuestos del 2002. Creo que el Sr. Concejel ha aclarado perfectamente que en la Comisión de Hacienda ya se desestimaron las alegaciones y viene como dictamen unido, por lo tanto ruego que estén atentos, a veces no me expreso bien, pero creo que me he expresado con la suficiente claridad. Sr. Calomarde le ruego que calle, sea respetuoso con el funcionamiento del Pleno, y más usted que conoce como se lleva el debate, calle por favor, no me de lugar a que tome otras medida, he solicitado al principio de la sesión si desde el público quería intervenir alguien, no ha habido ninguna intervención.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, dice: “Una cuestión de orden. El Sr. ALCALDE le pregunta que a que norma se refiere esa cuestión de orden.”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “El Concejel de Hacienda ha planteado que había un conjunto de cinco o seis alegaciones, y se iban a tratar de una en una.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Usted sabe como funciona el Pleno, se ha solicitado un segundo turno y se abre para todos, para todos los concejales y concejalas.”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Entonces, no vamos a discutir ni las alegaciones que ha planteado el Grupo Municipal ni las otras.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Podríamos continuar con un segundo turno, Sra. Martínez. El Sr. Zarzoso podrá decir lo que quiera, pero soy yo quien regula las intervenciones en el Pleno. En segundo turno ha intervenido el Sr. Montesinos, ¿quiere hacer algún concejal o concejala intervención en un segundo turno?. La Sra. MARTÍNEZ, pregunta sobre que asunto, y el Sr. ALCALDE, dice: “Sobre las

alegaciones presentadas en la Comisión de Hacienda y que vienen informadas aquí negativamente y rechazadas por lo tanto.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “La mínima pauta democrática obliga que si usted da un segundo turno, les pregunte a todos, ¿hay alguien del segundo turno que quiera intervenir?, porque ahora hemos pasado de las alegaciones. Vaya por delante, Sr. Alcalde, yo creo que no solo en nombre de mi Grupo, sino en nombre de los ciudadanos y en el nombre del resto de Grupos porque nadie más ha pedido la palabra, con esta confusión, el que una vez más está demostrando usted, en nombre del Equipo de Gobierno, la falta de talante democrático y me remito a cuando se grabe el borrador del acta. Su Ponente había hablado de las alegaciones de Izquierda Unida, esto no deja de ser un subterfugio tan mezquino, tan antidemocrático, de tan poco entendimiento de lo que son las reglas de juego en un órgano colegiado, que yo siento, y además lo digo de verdad, una vergüenza enorme de estar aquí sentada y de formar parte de un Consistorio que usted preside y con este tipo de actuaciones nos deja a todos a la altura del betún. Con este subterfugio ha impedido usted un debate y las aportaciones de la Oposición y de las entidades ciudadanas, y tendré que considerarme una privilegiada porque yo estaba claro que había hecho alegaciones y he levantado la mano a tiempo y las voy a poder hacer. La verdad es que deberíamos irnos todos del Pleno, yo lo tengo cada vez más claro, si los Grupos Municipales están de acuerdo yo creo que deberíamos de abandonar el Pleno Municipal, es lo que se merece el Equipo de Gobierno, si están de acuerdo los Grupos Municipales, yo creo que lo pertinente es abandonar el Pleno Municipal si estamos de acuerdo los Portavoces, y plantearnos la impugnación de esta sesión por falta de convocatoria en tiempo y forma. Así de claro, porque mis alegaciones están aquí.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sra. Martínez, me parece que utilizar, usted si que está utilizando en estos momentos un subterfugio y una clara provocación de ver que hay trece votos y todo lo demás. No se ha hurtado ningún debate, el Pleno se regula de acuerdo con el ROF, se han contestado a las alegaciones de Izquierda Unida por parte del Ponente, porque Izquierda Unida no está presente en el Consistorio, y a todos ustedes se les ha dado la oportunidad de un primer y segundo turno, y no han querido entrar a exponer sus alegaciones a los Presupuestos en el primer turno e incluso en el segundo.”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Le repito que su Ponente había hablado de alegaciones de Izquierda Unida. Le digo una cosa, la mínima dignidad de un representante democrático, pasa porque hoy abandonemos el Pleno, y yo no tenía ningún interés en sustraer este debate, pero lo que ha hecho hoy y aquí eso vulnera cualquier talante mínimo democrático, el dejar que su Ponente hable de alegaciones de Izquierda Unida para usted rebobina y hacer lo demás. Lo lamento muchísimo pero por lo que yo represento y representamos los demás, no continuamos.”

Siendo las 9 horas y 42 minutos se suspende el Pleno hasta las 9 horas y 47 minutos en que se reanuda la sesión.

El Sr. ALCALDE, dice: “Lamento lo sucedido, voy a entonar el mea culpa, una vez más, voy a ser humilde, pero ustedes conocen tan bien como yo el funcionamiento del Pleno, y como se regula y los artículos que lo regulan. Es al Presidente al único que

le corresponde y tenemos pactado por parte de todas las intervenciones en un primer y segundo turno. Siento que haya dado lugar a una mala interpretación, y yo mismo la corrijo, por lo tanto iniciamos la sesión con un primer turno para debatir las enmiendas presentadas por los otros Grupos Políticos, a la enmienda presentada por Izquierda Unida, que por eso creía que el Ponente había contestado porque no forma parte de esta Corporación, pues empezamos, y de conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, suspendemos la sesión para dar la palabra al público asistente.”

El Sr. Calomarde, dice: “Me alegro que el tema se reconduzca con normalidad, pero antes que nada yo quisiera decir que desde esta parte y quiero entender también por gran parte de los ediles y las ediles de esta Corporación, hemos oído lo que hemos oído, sin más, cuando el Ponente, Sr. Zarzoso sale y expone el punto, no es el Sr. Zarzoso como tal, es el representante del Equipo de Gobierno que marca los criterios por donde se va a desarrollar el debate. Por lo tanto desde esta parte no hemos escuchado nada que no hayamos escuchado, por otra parte sin entrar más en polémica, la rectificación es de sabios y ahí en ese mismo sentido, puede ser que haya habido una cierto por parte del Sr. Alcalde. Vamos a entrar, sin más a las alegaciones que desde Comisiones Obreras del Ayuntamiento de Sagunto hemos presentado a la Corporación, concretamente hemos presentado 3 alegaciones, una de ellas hace referencia a una partida específica para salud laboral, partida que por otra nos hemos percatado que ya estaba contemplada porque cuando se hizo el Pleno, el primer Pleno de los Presupuestos, “in voce” se presentó una enmienda en ese mismo sentido, enmienda que en este caso nosotros no nos percatamos en ese sentido pero que tampoco lo vimos que estaba incorporado en el expediente, con esa historia tenemos que decir que nos alegramos que se hagan precipitado o adelantado mejor dicho, digo precipitado porque en esta enmienda que antes de empezar ya estaba solventada la idea inicial no era que hubiera ninguna partida específica, pero por otra parte nos alegramos que esté contemplada sin más. Y vamos a las otras dos, la primera alegación que entiendo no ha debido causar ninguna sorpresa especialmente a los miembros del Equipo de Gobierno, pues hace referencia a lo que nosotros entendemos como una imposición que se nos hizo en unas negociaciones que fueron una pantomima de negociaciones, donde la buena fe, terminología jurídica en un proceso negociador, brillo por su ausencia, sin más, se nos impuso una serie de cambios en el Complemento Específico a algunos puestos de trabajo y creación de otros puestos. Evidentemente bajo nuestro punto de vista ni se respetaron las formas ni las normas, y cuando digo que no se respetaron las formas, no son formas después de intentar negociar cuatro veces, de convocarnos cuatro veces para este mismo tema sin que se terminara ninguna de las cuatro veces para negociar el tema de urbanismo y mantenimiento, se nos convocó y con la misma se nos dejó de convocar, no se cerraron nunca, es cierto que ahí fue solo, único y exclusivamente en esas cuatro reuniones anteriores a la reunión de Presupuestos donde se presentó un organigrama, por cierto no tenía desperdicio, porque a la hora de plasmar la realidad nos damos cuenta que no tiene nada que ver, por lo tanto quiero resaltar que con estos cambios que ha habido, ni ha habido, ni memoria, ni organización, ni funcionamiento, ni respeto a las normas que tenemos. Y evidentemente, como ustedes ahora seguramente lo van a refrendar, van a llevar el tema adelante, esto implica que de los 12 millones de pesetas aproximadamente que cuesta esta medida, se van a obligar, por lo tanto entendemos que van a tener una deuda pendiente, ustedes y las próximas Corporaciones sino son capaces de en este mismo período municipal no solucionarlo, de al menos cien millones, fijaros, y no me vale ahora que me salgan, es que no es lo mismo, 12 millones que 100, no es que estos 12 millones provocan los 100, Sr. Alcalde, señores

Concejales, y esto es sin más, y en esa alegación decimos, si realmente ustedes han querido entrar en la modificación del Complemento Específico hay un Catálogo con unos porcentajes, no se han tenido en cuenta, se han inventado nuevos, hay un Convenio donde dice quien fija los factores de Complemento Específico, la Comisión Paritaria, tampoco los ha fijado y por otra parte en esta alegación concreta me choca que el argumento jurídico, bueno el Sr. Zarzoso ha afirmado, el argumento jurídico para esta primera alegación se dice, la discrecionalidad de la Administración, por favor, la Administración no puede hacer lo que le de la gana, claro que es discrecional, pero sujeta a unas formas a unas normas, para nuestro entender ni se ha sujetado a las formas ni a las normas, ¿cuál es nuestra opinión?, porque las arcas municipales son muy ligeras, y las arcas municipales están ahí y es muy fácil sacar dinero para sin argumentos ni organigrama llevar adelante ciertos procesos en el ámbito de la gestión municipal sin sujetarse a ningún criterio formal, bajo nuestro punto de vista. Y para terminar con esta alegación, rogaría al Pleno de la Corporación, bajo nuestro punto de vista, que entrara un poquito dentro del sentido común de lo que son las relaciones normales, porque cuidado, si en este Pleno Municipal hemos sido capaces de llegar a un buen acuerdo, el 5 de diciembre del 2000, el Convenio lo tenemos ahí, el Catálogo sigue vigente, pero bueno, ¿por qué de forma gratuita y ligera habéis sido capaces de crear esta política?, yo no lo entiendo ni desde el punto de vista estratégico, es un pensamiento en voz alta, pero a lo que nos lleva, rogamos a todos los Concejales y al Sr. Alcalde, tengan en consideración esta alegación y en consecuencia la acepten, o en su defecto si que nos gustaría que se formara una partida específica donde se debatiera todo eso, también estos puestos de trabajo, pero con criterios claros, con fundamentos, sin discrecionalidad, sin argumentos, la discrecionalidad tiene que tener unos argumentos sujetos a unas normas.

Entrando en la segunda alegación, viene como consecuencia de la primera, ya lo hemos dicho, si teníamos un acuerdo del 5 de diciembre, donde el acuerdo de 5 de diciembre se actualizaban una serie de puestos y plazas a la actualidad administrativa y a la realidad, evidentemente había puestos y plazas que por lo que sea no se pudo introducir o no se tocó el tema en ese acuerdo, y evidentemente si el acuerdo era hasta el 2003, hasta el 2003 teníamos que estar cadallitos, éticamente callados, pero ustedes han roto esto, por lo tanto esta segunda alegación, decimos, los auxiliares de turismo de grupo D que se le pide Graduado Escolar, que para la oposición se le exige el conocimiento de dos idiomas comunitarios, más el valenciano, que además para presentarse es necesario que estén en posesión del oral del valenciano, son del Grupo D, hombre, por favor, lo que decimos simplemente es hacer un proceso mínimamente organizado donde el personal al actualmente adscrito, mediante los procesos selectivos que correspondan, vayan al Grupo C, y las nuevas plazas que se tienen que convocar que son dos, ya se convoquen en el Grupo C. Pero insisto, ha dado pie este argumento, por otra parte entendemos ajustado a derecho injusto en el ámbito de la relación de los puestos de trabajo, como consecuencia a ustedes que nos han dejado el acuerdo del 5 de diciembre de mínimos. Sin más ruego a esta Corporación tengan en cuenta estas consideraciones.”

Reanudada la sesión plenaria, el Sr. ALCALDE, dice: “Sin entrar en el contenido de la alegación que el Ponente le responderá, en cuanto a las formas y las normas como le conozco conocedor de ello, de acuerdo con la Carta de Participación Ciudadana, que regula las intervenciones del público en estas sesiones, pero especialmente de acuerdo con el ROF, en el Capítulo II, artículos 227 al 236 y especialmente el 228, usted, para comprender los fallos de este Alcalde debería de haberme solicitado la intervención antes

del inicio de la sesión. Y de acuerdo con el artículo 91 y especialmente el 94, a, b, y c, regulo las intervenciones en el Pleno. Simplemente eso, pero con humildad asumo yo la responsabilidad y los errores.”

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde quien es sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 11 horas y 43 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra a la Presidencia de la sesión.

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, indica: “Antes que nada, yo le pediría por favor, para no volvernos a equivocar que nos explique a todo el Pleno el mecanismo o el funcionamiento que vamos a llevar.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, señala: “En primer lugar, pedir disculpas por haber contribuido de alguna forma a la confusión creada anteriormente como motivo de desconocimiento de funcionamiento de este Pleno. Entonces voy a hacer una exposición de todas aquellas reclamaciones que se han presentado en su conjunto. En primer lugar quiero contestarle al Sr. Calomarde Besteiro como Secretario General de la Sección Sindical de Comisiones Obreras, los servicios de Intervención son los que se encargan de dar forma, el día 10 del 5 del 2 se publicaron los presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia, y es a partir de ese momento cuando todo el expediente tiene la obligación legal de estar completamente preparado y en condiciones, por eso tiene usted 15 días a partir de la publicación del BOP para poder usted y cualquier otro ciudadano poder mirar todo el expediente del Presupuesto, en el cual están perfectamente estructuradas las enmiendas entre ellas la que contempla lo suyo. Usted Sr. Calomarde Besteiro, he visto su intervención y me gustaría que no fuese como ese Calomarde, Ministro de Gracia y Justicia, durante el reinado de Fernando VII, en la década omnidiosa, que se dedicó a perseguir a todos aquellos que creía que eran sus enemigos y se comporte mucho más como el gran Ministro Socialista que fue Besteiro, el segundo Ministro de la República, hombre pacífico, mire si fue dialogante, que el Primer Ministro de la República, Quiroga, fue la persona elegida por él para que dialogase con el General Franco y poner fin lo antes posible a la Guerra Civil; se comporte usted como el Sr. Besteiro y no como el Sr. Calomarde. Luego, tenemos una reclamación presentada por la Sra. Martínez, como Portavoz del Grupo de Segregación Porteña, en ella nos presenta, dentro de esa alegación, tres puntos fundamentales, tres alegaciones en sí, una primera en la que nos dice que la valoración en los ingresos del presupuesto del 2002 los he hinchado, por llamarle vulgarmente de alguna forma, luego para demostrar esto, también se basa en los informes de Intervención, por un lado el informe de Intervención del 2002 y del 2001, en su reclamación. Posteriormente para demostrarlo, compara ingresos previstos del 2002 con derechos reconocidos del 2001, y derechos recaudados también del 2001. Termina con el dudoso cobro y hace una alusión a Plan de Saneamiento del 97. Bien, respecto a los informes que hace usted de Intervención, efectivamente Sra. Martínez, en el año 2002 figura, dice, que la valoración efectuada por los servicios económicos, y la cantidad presupuestada difiera en 226 millones de pesetas, algo parecido decía el informe de Intervención en el año 2001, solamente que había una gran diferencia, que decía que los ingresos estaban inflados en 256’7 millones de pesetas, y que esta cantidad representaba un 4% de los ingresos totales y que por lo tanto no podía ser informada negativamente. Yo, en el año 2001 ya le dije aquí en este Pleno que respetaba y compartía, pero no compartía el criterio del Sr. Interventor, por una sencilla razón, porque es una persona muy prudente y como tal para presupuestar se guía por un celo excesivo lo que le hace

presupuestar a la baja, eso lo decía aquí yo cuando se aprobaron los presupuestos del 2001, continuó pensando lo mismo, y prueba de ello Sra. Martínez es que el Equipo de Gobierno hoy, ya sabe el resultado presupuestaria, hoy ya se sabe, y de aquellos 256'7 millones que hablábamos que estaba inflado ha resultado que han sido 83'4 millones de pesetas, quiere decir que si de un presupuesto de 6.170 millones de pesetas, un presupuesto, me he desviado, y ya no hablamos de previsión de ingresos, hablamos ya de ingresos reales en 84 millones de pesetas, me parece que mayor fiabilidad es imposible, difícilmente una persona se puede confundir en tan poca cantidad. Fíjese si en el año 2001 con un presupuesto de 6.170 millones de pesetas dicen que están inflados en 256'7 millones que representa un 4% y ha resultado que han sido 83'4, en el año 2002 con un presupuesto de 600 millones más, 6.796 millones, que el informe de Intervención no dice que me he desviado en 256 sino en 226 y que representa un 3%, imagínese lo hinchado que estarán los ingresos. Eso creo que por si solo habla, y creo que sobran comentarios sobre el tema. Luego, usted me compara los ingresos previstos en el presupuesto actual con los derechos reconocidos en el 2001, y se alarma porque hay una diferencia de unos dos millones de euros, Sra. Martínez, seamos serios, en el enero del 2002 todos los impuestos, y todas las tasas subieron un 4%, el agua subió un 6%, por otro lado en el 2001, y lo recordaran todos ustedes, el agua subió un 42'9%, la basura un 7'1%, ustedes lo reclamaron y pudo entrar en vigor en el segundo semestre del 2001, quiere decir esto que solamente se pudo cobrar un padrón del 2001, porque el último padrón del 2001 se cobra en el 2002. Y esos incrementos del 42'9% y del 7'1% a parte del incremento de enero que se aprobó en este Pleno del 4% me parece que habrá que presupuestarlos, no se alarme porque aquí creo que no ha sido usted, no ha estado muy acertada en esa intervención. Luego, compara usted los ingresos reconocidos en el 2001 con los ingresos recaudados, aquí, usted se equivoca en cuanto a las cantidades reales, es una equivocación, pero eso posiblemente ante tantos datos es algo normal y son derechos reconocidos 21'2 millones de euros y los ingresos recaudados son 19'2 millones de euros, millón y pico de euros más, pero ojo, Sra. Martínez, eso es recaudado por vía ejecutiva, por vía normal, no hablamos de vía ejecutiva y le recuerdo que en el año 2000 por vía ejecutiva se recaudaron 127'6 millones de pesetas. Además la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice que cuando se presupuesta se incluyen los derechos que hay que reconocer y nunca los que se van a recaudar. Luego usted termina con el dudoso cobro, y creo que sobre el tema del dudoso cobro aquí en este Pleno ya se debatió, pero hay una gran confusión sobre el dudoso cobro, ¿qué se entiende sobre dudoso cobro?, dudoso cobro son aquellos ciudadanos que transcurridos 2 años algún tipo de impuestos pasa a una partida que se contempla en el remanente de Tesorería, quiere decir que en el dudoso cobro posiblemente usted y posiblemente yo hayamos estado en el dudo cobro, solamente que un recibo de vehículos del año 99 que usted por cualquier tipo de circunstancia no se pagase, usted pasa a formar parte del dudoso cobro, eso es lo que quiere decir el dudoso cobro, es algo normal. Pero mire, le voy a dar algunos datos sobre el dudoso cobro muy interesantes, desde 1986 al 2000 se han cobrado por dudoso cobro 870'8 millones de pesetas, solamente en el año 2000 se cobraron 130 millones de pesetas, y lo que está usted confundida es cuando dice, y esto cada vez va a ir en aumento, el dudoso cobro, hombre, lo lógico y natural sería eso Sra. Martínez, si yo en el año 99 tenía un presupuesto de 4.000 millones de pesetas y ahora lo tengo de 6.700 millones de pesetas, a mayor cantidad de puestas al cobro mayor cantidad de dudoso tiene que existir, eso es algo lógico, pero no es así, este año se ha roto la trayectoria, en el año 2000 el dudoso cobro como usted muy bien dice, ascendía creo que era a 643'5

millones de pesetas, en el año 2001 no ha ido a pesar del aumento de ingreso, no ha ido a aumento sino que ha quedado en 625 millones de pesetas.

Por último usted nos hace un recordatorio sobre el Plan de Saneamiento que me gustaría, iba a subir el expediente para que usted no intente de ninguna de las formas confundirnos y confundir a la opinión pública, y eso si que quiero, mire, se lo voy a leer algunos datos, para que usted vea la situación en la que se encontraba el Ayuntamiento en 1997 y la situación actual del Ayuntamiento. En 1997 son los ingresos corrientes que se tenían que eran, fíjese usted de 3.616 millones de pesetas, no se podía hacer frente a los gastos corrientes que se cuantificaban entre 1.500 millones de pesetas, pero la realidad no era esa, la realidad es que no se sabía a cuanto ascendía, prueba de ello es que en los cajones aparecieron facturas exactamente por 811 millones de pesetas. Se llegó al extremo de que no había liquidez de tesorería ninguna, y no se podían cobrar las nóminas, ni atender a los mínimos gastos corrientes, la gente que trabajaba para el Ayuntamiento no quería hacerlo de ninguna de las formas, porque cobraba tarde, mal y nunca, y quien trabaja, las facturas las hinchaba bien hinchadas porque sabía que iba a cobrar cuando pudiese. El estado de la deuda en aquellos momentos era de préstamos a largo plazo de 3.000 millones de pesetas, y con una operación de tesorería de 440 millones de pesetas, el endeudamiento solamente de los préstamos a largo plazo ascendían al 82'9% de los ingresos corrientes, no quedó más remedio que a los entonces responsables de este Ayuntamiento a los cuales es el momento de agradecerles lo valiente que fueron tuvieron que tomar medidas drásticas como fueron renegociar toda la deuda con un plazo de carencia de dos años y subir los impuestos en un 20%, esa es a grandes rasgos la situación del 97 a la que usted me nombra y me remite en su reclamación. Mire usted, eso no tiene nada que ver con la situación actual de este Ayuntamiento, nada, nosotros tenemos unos ingresos corrientes de 5.475'9 millones de pesetas, somos capaces de hacer frente al gasto corriente, somos capaces de amortizar las deudas, los 242 millones de deuda, y todavía hemos conseguido crear un ahorro neto de 70 millones de pesetas. Usted y yo hasta la fecha, y los ciudadanos están cobrando todos, entre 60, 90 días, si me refiero al estado de la deuda Sra. Martínez, hoy la deuda que tendrá el Ayuntamiento al 31 del 12 de este año, por préstamos a largo plazo ascenderá a 2.547'7 millones de pesetas, es decir el nivel de endeudamiento será del 46'7%, quiere decir que este Ayuntamiento, además en las bases de ejecución del Presupuesto así se contempla, si alguna fuente de financiación nos fallase podríamos recurrir perfectamente al endeudamiento y este Equipo de Gobierno no tendría ningún tipo de problemas. Luego el endeudamiento es del 46'7%, menos de la mitad del máximo autorizado que es del 110% y que representa un 6% para pagarlo de los ingresos corrientes. Nosotros hemos refinanciado parte de la deuda, pero ¿cómo la hemos refinanciado, Sra. Martínez?, en unas condiciones inmejorables, mire, teníamos 650 millones que estábamos pagándolos a EURIBOR + 0'75, es que esto me lo dice usted, usted me remite al Plan de Saneamiento, yo tengo que demostrarle a usted que está hablando de dos situaciones totalmente diferentes. En condiciones inmejorables, teníamos un préstamo de 650 millones a EURIBOR + 0'75, y otro de 560 millones a EURIBOR + 0'5, y los hemos unificado y hemos conseguido a EURIBOR + 0'4, pero eso no es lo más importante, lo más importante es que no hemos pedido ningún tipo de demora, nosotros vamos a pagar desde el primer día después de renegociado sin problema ninguno. Vamos a ver, luego, usted me habla de facturas sin consignación presupuestaria, mire, de las facturas sin consignación presupuestaria a mí hay una cosa que me preocupa mucho, y es la claridad, la transparencia con que se presentan en Comisión Informativa de Hacienda, para que los ciudadanos sepan cuando se toca ese tema que cualquier Concejal de este Ayuntamiento

y sobre todo los que pertenecen a la Comisión Informativa de Hacienda, se les colocan encima de la mesa, pueden revisarla y analizarla tranquilamente, ese es un tema que quiero dejar muy claro, pero partidas sin consignación presupuestaria no solamente lleva el Ayuntamiento de Sagunto, Sra. Martínez, usted sabe que todos los Ayuntamientos llevan facturas sin consignación presupuestaria, pero ¿por qué?, es lógico, facturas que llegan tarde al cierre, facturas que por cualquier circunstancia se ha agotado la partida, facturas que son gastos imprevistos, eso existe siempre, pero mire, usted no se si conocerá la revista más especializada de todas, Cinco Días, de carácter económico y dice, que cuando se debatieron los Presupuestos Generales del Estado se contempla una partida para gastos imprevistos, gastos para facturas que no tendrán consignación presupuestaria del 2%, pero mire por donde, el otro día hablando con el profesor de economía del IES Clot del Moro, me decía, hombre claro que sí, en el manual de texto, y me lo enseñó, y venía, para gastos imprevistos de cualquier presupuesto un 2'2% de la totalidad de los gastos. Sra. Martínez, cuando yo aquí presente facturas sin consignación presupuestaria hasta un 2'2% entonces usted se alarme, yo creo que usted llora antes de que le peguen. Esto es referente a su primera alegación, en cuanto a que dice que los Presupuestos están inflados.

Pero aquí en este Pleno creo que el tema estrella no es ese, el tema estrella es el Patrimonio Municipal del Suelo. Vamos a ver, usted nos dice en su reclamación y en este punto se nos une el Sr. Gil, como Presidente de Iniciativa Portaña en su reclamación propia, coinciden en el fondo y prácticamente en la forma, cuando dicen que con el dinero procedente del patrimonio municipal del suelo, es ilegal que se financien partidas contempladas en el anexo de inversiones del año 2000, eso es lo que vienen ambos a decir. Yo lo primero que me gustaría leerles es en el anexo de inversiones que partidas son las que vienen contempladas y que se van a pagar con patrimonio municipal del suelo, mire, son seis, la primera es la estación del bombeo del agua de los Planes Provinciales, y como saben comenzaron en el 2000 y terminaron en el 2002, una segunda que es la rehabilitación de la Casa de Cultura del Puerto, una tercera que es piscina cubierta Almudáfer, una cuarta que es el pabellón polideportivo al Norte del Palancia, otra que es la rehabilitación de otros proyectos deportivos, y una última que es sobre vías públicas, proyecto anual de repavimentación y rebacheo, van exclusivamente esas seis partidas en el anexo de inversiones que vamos a pagar con el patrimonio municipal del suelo, y que ascienden a un total de 2.851.113 euros, o lo que es lo mismo 474'4 millones de pesetas. Esas son las partidas que vamos a pagar, están contempladas para que sean financiadas con patrimonio municipal del suelo. ¿Dónde surge la problemática de la legalidad o de la ilegalidad?, la problemática surge porque hay dos artículos, el 276 y el 280 del T.R. de la Ley del Suelo que parece que sean contradictorios pero que sin lugar a duda lo que son, es complementarios, por lo menos este Equipo de Gobierno así lo interpretan, son complementarios. ¿Qué dice el artículo 276?, es muy claro, dice que con el dinero procedente del patrimonio municipal del suelo se tendrá que dedicar a la ampliación y conservación por el propio patrimonio municipal del suelo. ¿Qué dice el artículo 280?, pues dice que con patrimonio municipal del suelo se podrán financiar viviendas de cualquier régimen de financiación pública u otros usos de interés social. Mire, yo de jurista entiendo poco, pero de matemáticas se algo, y en matemáticas hay una parte que se llama lógica matemática, y uno de los pilares de la lógica matemática es la conjunción y la disyunción, pues bueno, hay algo muy claro en matemáticas, o se hacen viviendas u otros usos de bien social, y en matemáticas mientras no se demuestre lo contrario significa o lo uno o lo otro, o lo uno, o viviendas, u otros usos de bien social. Pero a parte la legislación llega aún más lejos, la Comunidad Valenciana tiene la

LRAU, el artículo 99, entonces aquí también se permite hacer uso de obras miradas ya por su carácter social, esta es la legislación que hay al respecto. Ustedes se cogen al artículo 276 y el Equipo de Gobierno se ampara en el artículo 280 y en el 99 de LRAU. Ustedes dicen en hondas sentencias del Tribunal Supremo, la más clara parece ser, las otras no están tan claras, la del Ayuntamiento de Oviedo, bien, pero estas sentencias que ha habido todas han sido dos en el País Vasco, una en el Principado de Asturias, en ninguna de ellas se hace mención a la Ley Urbanística Comunitaria propia, en ninguno de los aspectos, pero lo que ocurre aquí es que en una misma Ley, dos artículos dicen cosas distintas, y yo creo que cualquier articulado en la Ley, todos los artículos son igualmente importantes y todos obligan igual. Yo para terminar el tema este lo único que voy a hacerles es leerles los informes que han emitido por un lado Secretaría General del Ayuntamiento y por otro lado Intervención. Mire, el informe de Intervención, parte del informe dice, si bien entendemos desde los servicios económicos que puedan existir dudas en cuanto a la aplicación de los artículos 276.2 y 280.1 del T.R. de 26 de junio del 92 de la Ley del Suelo con relación al artículo 93.3 de la Ley Valenciana Reguladora de la actividad urbanística, dado que la última sentencia del Tribunal Supremo, Ayuntamiento de Oviedo no hace referencia al derecho urbanístico autonómico, ni mucho menos al derecho valenciano, no consideramos que hayan motivos para cambiar de criterio, si hasta ahora se han venido financiando este tipo de inversiones con fondos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal del suelo, en base a informes, tanto de Secretaría, Urbanismo como del propio Interventor. El informe del Secretario General también dice, vista la opinión mantenida por la doctrina y por la jurisprudencia resaltar que ninguna de las sentencias aludidas hace mención alguna a la legislación de las Comunidades Autónomas, dictadas en desarrollo de los artículos 276 y 280 del T.R. de la Ley del Suelo de 1992, ni consecuentemente tampoco al alcance del apartado tercero del artículo 99 de la Ley Valenciana 6/94 de 15 de noviembre, reguladora de la actividad urbanística, y que en una interpretación amplia de estos preceptos llevaría a hacer posible destinar este producto cualquier otra edificación y urbanización que lógicamente cumplan uso de interés social. Yo, Sra. Martínez solamente en este tema tengo que decirle, que este Ayuntamiento desde siempre en toda su historia, y usted lo sabe perfectamente amparándose en ese artículo 280 y en la LRAU, desde siempre este Ayuntamiento el dinero del patrimonio municipal del suelo lo ha dedicado a otros usos de interés social, si entonces fue que sí ¿por qué ahora tiene que ser que no?, ¿si entonces ustedes podrían haber recurrido y no lo hicieron, porque ahora tiene que ser que sí?.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, manifiesta: “En cuanto a la intervención que usted ha tenido al principio, Sr. Zarzoso, que me decía que no tenía ningún derecho a poder intervenir en cuanto al Presupuesto, decirle que el punto que nos tienen aquí, que es resolución reclamaciones y aprobación definitiva, en el momento que hay una reclamación y tiene que haber una aprobación definitiva del Pleno, se puede debatir y tengo el derecho de poder debatir cualquier tema del presupuesto, cosa que usted anteriormente me negaba.

En cuanto al análisis de las alegaciones, vamos a contestar a todas una por una, con el mayor respeto y consideración a los alegantes o reclamantes que han tenido la delicadeza de hacernos saber sus opiniones tanto al Equipo de Gobierno como a los Grupos de la Oposición entre los que nos encontramos. La alegación de Segregación Porteña, presentada por Isabel Martínez, tenemos que decir que desde nuestro Grupo, Unión Valenciana, coincidimos con el suyo, en la primera alegación porque entendemos que estos presupuestos son impugnables, ya que pese a las chapuzas efectuadas en las

enmiendas presentadas a última hora por los miembros del Equipo de Gobierno, en su defecto por el Sr. Zarzoso deprisa y corriendo, todavía no han legitimado el mismo. Coincidimos con ustedes en que son manifiestamente insuficientes los ingresos en relación a los gastos presupuestados y damos por supuesto que no estamos de acuerdo con las previsiones tan optimistas que maneja el Equipo de Gobierno, ya lo dijimos en el Pleno Ordinario. Con respecto a la segunda alegación manifestamos al Equipo de Gobierno en la aprobación inicial nuestro criterio por entender que existía una posible ilegalidad ya que se pretenden financiar inversiones con fondos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal del suelo, y así se lo hicimos constar en el escrito que presentamos un día antes el pasado 29 del 4, y que después de conocer los informes de los técnicos continuamos manteniendo, por lo tanto ante la dura, la más madura, ya que su alegación se ajusta en la parte dispositiva a las consideraciones efectuadas por nuestro Grupo en la aprobación inicial del presupuesto, debemos de emitirles nuestro voto positivo. Decir que lo cierto de esta Ley, como usted ha dicho que no somos unos expertos, está claro que admite interpretación, y a esa interpretación es a la que ustedes se acogen. En esta alegación de Segregación coincidimos en que el Equipo de Gobierno trabaja de espaldas a la población y se olvida de las necesidades básicas de nuestros vecinos o las valora muy poco. Nuestro Grupo se las recordaba en la aprobación inicial, pero ustedes además en la Comisión de Hacienda se la hicimos llegar, hicieron caso omiso, y pedíamos lo siguiente: mayor dotación económica para cubrir las necesidades básicas de la población, dado el estado deplorado en el que se encuentran nuestras calles, la falta de mantenimiento de los juegos de los niños en los parques, la falta de señalización de nuestras calles, haría falta una partida presupuestaria para la señalización como de cinco a diez veces más de lo que se ha presupuestado para dar cumplimiento a las necesidades, falta de medios para controlar la circulación rodada, falta de contadores para medir los servicios del agua, tenemos que pagar unos por el consumo de otros por estar obsoletos el 50% de los existentes, falta de alumbrado en bastantes calles y parques públicos, el existente es insuficiente y caduco, vivimos en penumbra y permitimos con esta situación mayor inseguridad, falta de efectivos policiales, el número previsto de cinco es totalmente insuficiente, falta de colaboración y apoyo a los comerciantes de cara a la imagen tan pobre que ofrecemos al exterior a través de las ferias de comercio por falta de medios económicos y humanos, falta de un edificio moderno, ajustado a nuestras necesidades presentes y futuras situado en internúcleos que centralice todos los servicios de nuestra Administración, donde los vecinos encuentren todos los servicios necesarios sin tener que andar de un lado para otro, y tener muy buena información, para poder acudir a todas las dependencias con toda comodidad y seguridad sin correr el riesgo de que se le caiga una planta encima por exceso de peso o tener que subir por una escalera tercermundista para acceder a los servicios básicos. Sra. Martínez si su tercera alegación recoge estas necesidades que nosotros hemos hecho hincapié en varias ocasiones, además de las que detalla nuestro Grupo, se lo votaríamos a favor de lo contrario si no las pueden recoger nos abstendríamos, aunque estamos de acuerdo en la parte expositiva porque además ya lo dijimos en el Pleno.

En cuanto a las alegaciones del Sr. Calomarde, comentaba, se extrañaba de porqué esta polémica, pues esta polémica está clara, yo anteriormente en mi primera intervención lo he aclarado, prevalecen tres criterios por encima de todo, y en base a esos tres criterios se hace todo y corre todo el carro hacía adelante, por eso la polémica, por eso la necesidad, fíjese si se hacen las cosas mal que hasta las bases para la creación de doce puestos de agente de policía las han impugnado, la plaza del funcionario en el Consell Agrari está impugnada también, y en cuanto a su reclamación, del Sr. Calomarde

en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de Comisiones Obreras, con el tema modificación del Complemento Específico a varias plazas y puestos además de la creación de un puesto de trabajo y una plaza de las funciones 4320 de urbanismo y 4323 de mantenimiento y servicios generales, desde nuestro Grupo, Unión Valenciana, apoyamos su reclamación y nos solidarizamos con la parte dispositiva de la misma manteniendo igual criterio en lo referente a, dejar sin efecto los incrementos salariales por entender que han sido impuestos sin previamente haberse negociado de buena fe con la Comisión Paritaria de Personal, pasándose por el ombligo el Catálogo de Puestos de Trabajo sin ninguna consideración que justifique tal medida, tal vez lo dicho anteriormente. En segundo lugar, no conocemos los argumentos que justifiquen la aplicación de los nuevos porcentajes de los factores de Complementos Específicos en su adecuación para sobrepasar el 2% de aumento previsto en el artículo 22.1 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002. En tercer lugar apoyamos el punto dos de la parte dispositiva de su reclamación en lo referente a que la nueva plaza de mantenimiento denominada técnico auxiliar del agua le sean aplicados los complementos específicos C1 como el resto de técnicos auxiliares de mantenimiento previstos y por supuesto estamos de acuerdo con ustedes en que se habilite partida presupuestaria en el capítulo I que sirva para negociar el nuevo Catálogo en el que se contemplen entre otros con todos los razonamientos necesarios, nuevos conceptos definidos del Complemento Específico así como su aplicación al personal con criterios de globalidad. Nuestro Grupo coincide plenamente con los razonamientos expuestos en su reclamación y votará positivamente la misma. En cuanto a la siguiente reclamación que en la función 75 de Turismo están presupuestadas tres plazas de auxiliares de turismo de las cuales una está cubierta en propiedad, otra se encuentra cubierta por una funcionaria interina, y la que resta se pretende consignar este año, en base a la parte expositiva de su reclamación mostramos nuestro apoyo a la parte dispositiva. A la siguiente como usted ha dicho ya estaba contemplada. En cuanto a la de Izquierda Unida ya la hemos contestado anteriormente.”

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, dice: “Evidentemente yo solo voy a responder a las alegaciones que se han hecho al Presupuesto en temas de personal, la primera no voy a hacer mención a ella porque se ha aclarado suficientemente en cuanto que ya hay una partida de 24.000 euros para prevención de riesgos laborales y ya hay acuerdo por lo tanto en ese punto. En la segunda alegación de personal que hay presentada si que tengo algo que decir porque el Presidente del Comité de Empresa y representante de Comisiones Obreras, ha hecho aquí declaraciones públicas hace pocos minutos, en la que dice que no se respetaron las formas ni las normas a las que ha contestado ya el Delegado de Hacienda, que no se cerraron nunca las negociaciones, eso es cierto, que no ha habido respeto a las normas y que tenemos una discrecionalidad de la Administración argumentada en cuanto a la adopción de este acuerdo, no voy a decir que es mentira porque no lo es, pero si que voy a decir que es lo que ha ocurrido para que la Administración desgraciadamente haya tenido que llegar a dar ese paso de utilizar la discrecionalidad que no es por supuesto lo más adecuado, ni lo más conveniente ni lo más deseable pero así tuvo que ser. En este caos empezamos a negociar con los Sindicatos el miércoles 21 de noviembre del 2001, en ese día se hace por parte del Sr. Castelló, que estuvo llevando bastante bien las propuestas de urbanismo y mantenimiento, cuales eran las propuestas que se hacían por parte de la Administración con respeto a la organización y reorganización de estos servicios. Allí había una serie de propuestas superiores a las que después se incluyen en el Pleno y los Sindicatos dicen

que se trata de una subida de sueldos con carácter general, pero que no se van a oponer a la subida salarial de los compañeros, pero eso sí, a partir de ahora la reivindicación laboral va a ser de manera permanente y continúa. Esa mesa de negociación acaba sin acuerdo, posteriormente en la mesa de negociación del 27 de noviembre del 2001 el Sr. Alfredo Castelló rebaja sus pretensiones y suprime las disponibilidades que con carácter general había hecho en su anterior propuesta a excepción de los encargados de mantenimiento. Mantiene su propuesta a lo largo de todo el debate y el Comité se manifiesta rotundamente en contra, estoy leyendo escuetamente los debates que duraron horas. En la mesa de negociación del lunes 3 de diciembre del 2001, el Sr. Castelló hace una propuesta ya de manera general que incluya el 30% de dificultad y el 15% de responsabilidad, bajando también la pretensión anterior. Esas propuestas por parte de los sindicatos no se aceptan, en este caso ya porque no se hacen a nivel general y piden que se haga un debate a nivel general de todo el Ayuntamiento encaminado a los presupuestos. En la mesa de negociación del martes 4 de diciembre del 2001 el Sr. Castelló ya propone un incremento simplemente de 5% en cuanto a la dificultad y un incremento del 5% en cuanto a la responsabilidad del ingeniero, arquitecto, así como coordinador de topografía y pide un 10% de responsabilidad para equiparación a los Jefes de Negociado en cuanto al arquitecto técnico, y el técnico auxiliar de topografía y delineante, pero no para los inspectores porque el tipo de informes que ellos manejan no tienen la misma responsabilidad en cuanto a que no afectan al Ayuntamiento en mucha cantidad de dinero. Estamos hablando de que los errores de supervisión de estas personas que están trabajando pueden llevar al Ayuntamiento a tener unas responsabilidades que les hagan pagar grandes y cientos de millones de pesetas. Aquí los sindicatos dicen en este momento si que dicen que podrían digerir el incremento del 5% de dificultad y hablan de guardias localizadas en cuanto a algún tipo de disponibilidad que ellos interpretan de otra manera para los encargados. Evidentemente no se puede decir que las negociaciones fueran excesivamente tensas, pero pasan por un procedimiento en el cual la Administración cada vez va rebajando sus propuestas y significativamente la parte sindical cada vez va estando más en contra a pesar de la rebaja que va haciendo la Administración. La propuesta de CCOO, ya el día 16 de abril del 2002, que ya es previa a la Comisión Informativa de los Presupuestos, ya llega la propuesta que en este momento viene a los presupuestos, y ahí ya dicen, nos llaman literalmente porque así ha salido publicado en prensa, farsantes, dicen que esa negociación ha sido una farsa y que muestran su indignación y rechazo al respecto. Levantan los tomajó, y dicen que no hay acuerdo que queda rota la paz social y literalmente que desentierran el hacha de guerra, a continuación nos presentan una propuesta, Comisiones Obreras, a la que se adhieren otros sindicatos, en la que hay un folio entero de reivindicaciones, eso significa que a pesar de la voluntad por parte de la Administración de intentar llegar a acuerdos, cada vez es más imposible llegar a ellos porque el esfuerzo considerable por parte de la Administración es, no solo no tenido en cuenta sino sistemáticamente la posición de los sindicatos se radicaliza cada vez más, cosa que solo se entiende por el hecho de que ellos pretendieran, entiendo yo, una negociación siempre con carácter general, que era lo que no pretendíamos nosotros, porque yo tengo que manifestar aquí que esta intención por parte de la Administración de reorganización de los departamentos de mantenimiento y de urbanismo se debe precisamente a que hay dos causas, la primera que aunque ellos digan que no, yo me ratifico y digo que si que en su día hacía falta hacer la reorganización de estos servicios y nunca llegó a hacerse, ocurre que empieza a hacerse visible en el Municipio un boom de la construcción y evidentemente estos departamentos empiezan a tener que hacer unos

trabajos de supervisión de proyectos cada vez más difíciles, cada vez con una mayor responsabilidad, cada vez con unos proyectos que llevan implícito un mayor número de millones de pesetas, vamos a decirlo así. Claro, como no hay manera de llegar a un acuerdo con los sindicatos en este punto, ya cuando llega, después de la mesa de negociación llega a la Comisión de Régimen Interior y Personal. Estamos aquí hablando de un tema que ha sido tradicionalmente un debate con los sindicatos al menos desde que yo he cogido la delegación de personal y es la forma en que se establecen las antiguas negociaciones de Catálogo que todavía se argumentan aunque en la realidad el Catálogo y lo que existe, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia, y es las negociaciones de tabla rasa que tradicionalmente han venido haciéndose, diciendo por ejemplo, aquí están los Jefes de Negociado, todos tienen un 10%, todos cobran lo mismo, todos tienen la misma responsabilidad, todos tienen la misma dificultad, y no es así, tampoco es así para los Jefes de Sección, tampoco es así para los Administrativos, tampoco es así para los Técnicos y tampoco es así ni siquiera para los Auxiliares Administrativos, evidentemente esa discrecionalidad de la Administración al que alude el Tribunal Superior de Justicia, en esta su sentencia, lo que viene a decir es que la Administración puede hacer una valoración de cada uno de sus puestos de trabajo, independientemente de cómo se llamen, y aún llamándose igual su valoración puede ser diferente. Esto es algo que yo considero tremendamente importante a la hora de establecer criterios y de hacer valoraciones que nunca en este Ayuntamiento se ha podido tener en cuenta, y que yo hice conocer a los sindicatos, nada más coger la delegación de personal que tenía algunas ideas al respecto, lo mismo a esto que a lo de las bases, que en cuanto a la redacciones de bases que también se habían hecho de manera uniforme. Ahora, hay más revuelo, en su día el revuelo se suscitó con las bases, bases que empezaban a hacerse de manera que se ajustaran a los perfiles y a los puestos, es decir que cuando se redactaban unas bases se tuviera en cuenta el puesto que iba a ocupar la persona cuando accediera, y que se pidieran temas y experiencias laborales en aquellos puestos que verdaderamente tenían que ocupar y con las características especiales de cada puesto. Después de suscitarse en su día mucho revuelo, sin embargo hemos llegado tanto los sindicatos como la administración a unos criterios más o menos uniformes, llegamos a tener verdaderamente discrepancias en muy pocos puntos porque lo que suenan son las discrepancias pero hay muchísimos más puntos de acuerdo, y especialmente hemos podido llegar a un encuentro en ello. Yo pienso que en cuanto a la valoración de puestos en un año que nos queda, hablando, negociando, dialogando, quizás podamos llegar a un mejor entendimiento y ser un poquito más modernos, como lo hace la Administración del Estado, que si que valora puesto a puesto aunque los llame de la misma manera, como dice en este caso el Tribunal. Simplemente decir que no ha habido un acuerdo, cosa que yo lamento, pero que no por eso este Presupuesto es ilegal, por lo tanto nosotros vamos a proceder a la votación positiva de la propuesta.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, manifiesta: “Mire con carácter previo, Sr. Presidente Accidental, se plantea por parte de mi compañero, y además después de toda discusión que ha habido, si él en su condición de Presidente de Iniciativa Porteña, va a tener perjuicio de los dos turnos del Grupo Municipal, va a tener posibilidad de intervenir.”

El Sr. CASTELLÓ, contesta: “Como Concejal de Grupo puede intervenir en cualquiera de los turnos.”

La Sra. MARTÍNEZ, continúa diciendo: “No, pero, hay dos Grupos como turno Municipal, el Sr. Marcelino Gil, además de su condición de Concejal, es Presidente de una Asociación que ha realizado alegaciones, si en condición de Presidente y sin minorar los dos turnos de Grupo, ¿puede intervenir?.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “Le comento al Secretario si puede intervenir como público, en nombre de la Asociación, y me dice que no porque es Concejal y solo puede intervenir como Concejal, si hay otra persona de Iniciativa Porteña que quiera hacerlo desde el público puede hacerlo.”

El SECRETARIO GENERAL, dice: “No puede separar su condición, una de otra, y ante todo es Concejal, independientemente de que en su vida, fuera de aquí sea lo que fuere.”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Entonces defenderemos conjuntamente las dos alegaciones. Vamos a entrar en la contestación que usted nos da año tras año, a los Concejales y a los vecinos, vaya por delante que nosotros apoyamos, lo digo por sistemática de exposición, apoyamos las reclamaciones realizadas por los sindicatos, por un tema muy claro, es decir, a nosotros no nos sirve Sra. Contreras, un consenso a medias y menos en una valoración de puestos de trabajo, yo no voy a discutir que efectivamente los Grupos A y B de esta Corporación, necesitan una subida salarial, no lo voy a discutir, porque tienen unos salarios realmente bajos respecto a otras Corporaciones Locales, eso es evidente, ahora, si que discuto la forma y el fondo con que se ha llegado, es decir una valoración del Catálogo de Puestos de Trabajo no puede limitarse nunca a un departamento por mucho que lo necesite, porque también hay otros Técnicos de Administración General y hay otros servicios y otras situaciones a valorar, entonces, con el ánimo de solucionar parcialmente una discriminación en un departamento se ha vulnerado ese mismo derecho a catalogación y a consideración de puestos de trabajo que otros funcionarios están demandando, luego, si ustedes estaban dispuestos a dar ese paso consensuen, aceleren las negociaciones y hoy estaríamos hablando de una valoración global de los puestos de trabajo y no y exclusivamente de una valoración para determinados departamentos y servicios, porque eso si que genera agravio comparativo. Nosotros ahí, no estamos de acuerdo con ustedes, y entendemos la queja de los sindicatos y trabajadores.

Vamos a entrar, parte por parte a las alegaciones, vamos a ver Sr. Zarzoso, resumidamente usted nos dice lo siguiente: año tras año, denuncian, los segregacionistas y algún grupo municipal denuncian una previsión de ingresos inflada, y su argumento es el siguiente, esa previsión de ingresos inflada, esa crítica es absurda porque con un presupuesto de 6.000 millones de pesetas, pues al final se acaban produciendo unos desfases de doscientos, de ciento y pico de millones, de lo que quiera, y además usted da datos que además son de imposible valoración porque ya se han encargado ustedes de que la liquidación de los presupuestos a fecha de hoy no la tengamos. Yo tengo un borrador de la liquidación del presupuesto general, y desde luego no coincido con usted, y además es falso que en materia de tasas e impuestos solo haya una diferencia de 82 millones de pesetas, ahora si usted habla de ingresos en general, evidentemente, habrá compensado porque habrá recibido subvenciones y transferencias, pero no desvirtúe usted las tasas y los impuestos de otros conceptos de ingresos. Vayamos por partes, cuando usted dice que no pasa nada, yo si le digo que si pasa, mire usted, en el informe de detalle justificativo de las previsiones de ingresos, cuando usted se escandaliza y dice,

oiga, es que ustedes no tienen en cuenta que la tasa del agua se va a recaudar en el segundo semestre, es absurdo; cuando la intervención de fondos hace el informe, ya tiene en cuenta sobradamente esas previsiones que usted está poniendo de manifiesto, ya las tiene en cuenta las subidas de tasas e impuestos, porque la intervención no es tonta. ¿Usted que hace?, vez tras vez repite la jugada, el año pasado un argumento que era genial, era, es que el Alcalde va a negociar el tema de los pagos de agua, el Alcalde no negoció nada y se tuvo que meter en un reconocimiento extrajudicial de créditos. Vamos a ver, hay un tema que está muy claro y es que los derechos reconocidos de tasas e impuestos nunca llegan al montante salvo alguna excepción que es el IBI, nunca llegan al montante de la previsión, un Presupuesto es una previsión de ingresos, y le aclaro una cosa que usted no sabe o que no quiere entender, cuando se cierra el ejercicio presupuestario a 31 de diciembre no se pueden cobrar más ingresos que los que se hayan declarado como derechos reconocidos, luego, la matemática le debería de indicar año tras año que si yo tengo una previsión de 300 y mis derechos reconocidos a 31 de diciembre son 240, evidentemente no puedo cobrar más de esos 240, pero usted sigue insistiendo y sigue hinchando, y eso es así, liquidación tras liquidación, y ¿para que se hace eso?, pues para lo que se ha hecho toda la vida, para cuadrar el Presupuesto. Usted está hablando del Plan de Saneamiento, claro que sí, nosotros argumentamos el Plan de Saneamiento porque desde que están ustedes gobernando el gasto corriente ha aumentado un montón, y el gasto corriente no es un gasto de inversiones, a medida que vaya aumentando el gasto corriente, habrá que acudir a mayores préstamos y habrá que acudir a obtener otras fuentes de financiación, y ustedes con su política clientelista, están atendiendo servicios y demandas de sus socios de Equipo de Gobierno que dejan de lado a los servicios básicos y obligatorios. Si cogiéramos las liquidaciones del año pasado porque las de este año aún no las tenemos, veríamos como año tras año en red de enmallado de agua no se gasta una peseta, o se gastan dos reales, en reposición de aceras el año pasado, y repavimentación, lo tuvieron que dejar, etc., etc., mientras en otros gastos van adelante. Cuando se hace el Plan de Saneamiento, usted ha citado que en el año 97 hubo una subida de impuestos y tasas del 20%, claro que sí, y no nosotros, la intervención de fondos el año pasado, con datos y porcentajes acreditó en un informe a petición de la Oposición, que la subida de tasas e impuestos desde el año 97 hasta el año 2001 incluido, rondaba el 50%, y no lo digo yo, lo dice un informe de intervención. Usted habla de que el reconocimiento extrajudicial de créditos, ustedes lo hacen muy bien y muy transparente y se permite el cachondeo, porque yo no se como calificarlo Sr. Zarzoso, el cachondeo de que cualquier matemático y cualquier economista tiene unos gastos imprevistos, a mí me parece estupendo, ¿por qué no prevén ustedes esos gastos en las partidas?, ¿por qué llevamos del orden de 400 millones de reconocimiento extrajudicial de créditos, y en el primer expediente de este año rondaba los 60 millones?, oiga, si usted sabe como buen matemático y así se lo aconsejan, que hay un 2 y pico por cien de gastos imprevistos, cuando elabore usted el presupuesto al año que viene contemple en las partidas presupuestarias las cuantías de ese dos y pico por cien, pero usted no hace eso, usted vez tras vez, como, y perdone la expresión, un estúpido pertinaz, vuelve a caer en la misma piedra, ¿por qué?, porque no es un problema de imprevistos es un problema de desmadre de gestión. Y usted sabe perfectamente que en muchos casos examinando el registro de facturas, esos gastos no son de noviembre o diciembre, esos gastos de otros departamentos llevan hasta tres cuños de registro de entrada, y se han ido demorando porque no había partidas. No me querrá usted a mí decir que con las bases de ejecución que tienen que pueden trasladar gastos de una punta a otra del Presupuesto, no pueden hacer las modificaciones, simplemente gastan mucho

más allá de lo que tienen previsto y luego eso lo paga el presupuesto del año siguiente. Estamos hablando ya de cuatrocientos y pico millones de pesetas de reconocimiento extrajudicial de crédito, estamos hablando de que en este período los vecinos están pagando un 50% más de tasas e impuestos, y está el informe de Intervención. Ahora saldrá usted y cerrará y desdibujará todo lo que estoy diciendo, pero ya le quedó muy claro a usted y a todos los demás que entre decisiones legislativas de subida de base y sus criterios de aplicación rondaba el 50%, ¿a excepción de qué?, a excepción de un servicio que no es obligatorio ni básico, que es la guardería rural, ustedes se comprometieron con el Ministerio de Hacienda a que cualquier servicio en el Plan de Financiación que fuera susceptible de pagarse con tasas se pagaría y han vulnerado manifiestamente ese acuerdo, han vulnerado el Plan de Saneamiento porque ustedes utilizan el clientelismo, y para ustedes la guardería rural es un feudo de votos y representa el privilegio de una gente que tiene tierras pero que no come ni vive de ellas en la gran mayoría, son rentistas de tierra, porque por el contrario los segregacionistas ante cualquier planteamiento de inversión en el campo, ante cualquier obra de inversión, saben ustedes y el Bloc que las hemos aprobado positivamente y las obras de desempleo también, pero son dos cuestiones diferentes.

Este año, otra vez, se incrementarían artificialmente los ingresos, este año otra vez tendríamos reconocimiento extrajudicial de créditos, y este año otra vez cuando llegue octubre usted se verá obligado o bien a subir las tasas y los impuestos por encima del IPC, o a acudir a mayor financiación. Cuando usted dice que han renegociado la deuda municipal, evidentemente que la han renegociado con dos años de carencia, y alargando el período de pago, y ¿qué han hecho ustedes?, lo que hace cualquiera, que es aprovecharse de que los tipos de interés han bajado, pero no nos venda esto como una gestión, ni nos diga usted que son maravillosos porque en las bases de ejecución tienen previsto un préstamo si ustedes sus previsiones de ingresos fallan. Ustedes mismos están reconociendo que tienen previsto un préstamo de cuatrocientos y pico millones por si las previsiones de ingreso fallan. Por lo menos, por dignidad, no nos trate a los Concejales como si fuéramos subnormales. Le recuerdo los imprevistos, coja usted e incluyalos en las partidas, le recuerdo el reconocimiento extrajudicial de crédito y le recuerdo que los saldos de dudoso cobro están indicando las dificultades para pagar y para hacer efectivas esas previsiones. Pero cuando le hablo de los saldos de dudoso cobro, le estoy diciendo que año tras año usted tiene un reconocimiento de derechos más bajo que su previsión, por encima de ese tope no puede usted cobrar, porque es ilegal, a final de ejercicio, no puede usted cobrar, y usted vez tras vez insiste. Luego este es un juego que implica y pone de manifiesto la doble moral del Partido Popular y el Bloc en la gestión municipal. Y desde aquí le emplazo y me consta que aparecerán más reconocimientos de crédito, Sr. Zarzoso, no haga usted reconocimientos de crédito, usted que es matemático y tiene un compañero que es matemático, incluya, no un dos y medio un tres y medio de imprevistos, no lo va a incluir porque esos gastos no son imprevistos eso son gastos de pasteleo, y si no ya verá usted como dentro de unos meses hay reconocimiento extrajudicial de créditos, mire si la lección es sencilla.

Vamos a pasar al tema del patrimonio municipal del suelo, mire usted, que su partido que votó a favor de la enajenación del patrimonio municipal del suelo, y de vender 60.000 metros cuadrados de solares industriales por la irrisoria cantidad de 86 millones, nos esté diciendo a los segregacionistas, y en concreto a dos Concejales que hoy estamos aquí, porque yo soy Concejal en este mandato, que recurrimos a los Tribunales y que hemos obtenido una sentencia que en el peor de los casos pagado todo el haber y por haber, va a implicar del orden de 500 millones de ingresos a este

Ayuntamiento, que ustedes estén invocando la legalidad del patrimonio municipal me parece vergonzoso, le recuerdo que una vez que se quitó al PSOE ustedes mismos continuaban con el recurso en el Tribunal Supremo, y tuvo que ser el Sr. Gil que en esos breves meses estaba de Concejal el que impusiera la retirada de ese recurso, con una sentencia favorable del Tribunal Superior de Justicia que le daba al Ayuntamiento del orden de 600 ó 700 millones de ingreso el Partido Popular la seguía recurriendo, tiene bemoles el asunto, usted habla de cumplimiento de la legalidad, absolutamente para nada, usted se permite decir y llamarnos oportunistas, porque el año pasado no impugnamos el tema del patrimonio municipal del suelo en las inversiones para dotaciones, y le recuerdo lo siguiente, el año pasado solo había una sentencia en este sentido del Tribunal Supremo, pero este año en febrero y marzo del 2001 se han publicado dos sentencias más que están diciendo manifiestamente que el patrimonio municipal del suelo tiene una función social que la recoge la propia Constitución, y es la rotura de ese desequilibrio económico y por eso el Tribunal habla de patrimonio circulante, y por eso habla de construir viviendas sociales para compensar esos desequilibrios económicos que padece un sector de la población, nosotros no tenemos doble moral, ha sido gracias a sus planteamientos discriminatorios cuando al acudir a buscar argumentos para intentar que ese patrimonio del suelo, del Puerto, y exclusivamente del Puerto se gastara en el Puerto cuando han aparecido estas sentencias. Yo desde aquí sí que puedo decir que nosotros cumplimos la legalidad del patrimonio, el Sr. Gil también lo puede decir, ustedes no lo pueden decir, les voy a ser más clara, ustedes están manteniendo una situación de ilegalidad manifiesta porque están permitiendo y han permitido que 113.798.624 millones de pesetas se estén destinando ilegalmente a urbanización exterior del Norte del Palancia, pero eso no abarata las viviendas del Norte del Palancia, las viviendas del Norte del Palancia están siendo viviendas de lujo porque ustedes están sirviendo a los intereses de la clase local dirigente saguntina, del love saguntino que denunciarnos, le dijeron a los ciudadanos de Sagunto que el Norte del Palancia iba a ser la solución para ellos, que iban a construir una ciudad asequible para que nadie tuviera que irse de su núcleo, es mentira, las familiar saguntinas humildes se tienen que bajar a vivir al Puerto porque no pueden pagar esos precios, pero es que además de eso, les están regalando a los grandes propietarios del suelo 113.798.624 millones de pesetas, de forma manifiestamente ilegal porque la propia Consellería obligó a que esas obras de urbanización exteriores fueran costeadas por los propietarios del suelo. Usted nos quiere dar lecciones de doble moral, pero lo tiene muy difícil Sr. Zarzoso, muy difícil. En cuanto a las inversiones, usted ¿se cree que somos idiotas?, le voy a leer las inversiones de este año para el Puerto y para Sagunto. Mire usted, en Sagunto hay un parking subterráneo, el de Sants de la Pedra que implica este año 1.287.316'80 euros, la rehabilitación de la casa del Berenguers 1.202.024 euros, el pabellón polideportivo del Norte del Palancia 607.576 euros, obras de inversión en el desempleo agrario 27.000 euros, y aportación capital Consell Agrari 24.040, total 3.147.956 euros, en el Puerto, que le recuerdo y no miento porque tenemos las tasas e impuestos disgregados por núcleos, el Puerto paga el 70% de impuestos y tasas con una población de 41.000 habitantes, solo el Puerto y Baladre son la quinta Ciudad de la provincia de Valencia y todavía tenemos que aguantar los servicios y falta de dotaciones como lo estamos aguantando, como un poblado de tercera. El Puerto tiene de descentralización administrativa 150.000 euros, creo que llevamos con la descentralización administrativa, Sr. Cortés, 12 años, de la rehabilitación del Centro socio sanitario del Baladre, 36.000 euros, de la rehabilitación de la Casa de Cultura del Puerto 161.901 euro, la Casa de Cultura del Puerto, todos los años nos venden la casa de cultura, igual que nos venden la descentralización, de la piscina cubierta Almudáfer

737.897 euros, del equipamiento de playas 16.000 euros, y de restauración de la Iglesia de Begoña 18.000 euros, total 1.119.798 euros, hay una diferencia pura y llana de 337.457.097 pesetas. No hay compensación y no hay un trato de igualdad para los vecinos del Puerto, una vez más el Puerto paga y recibe miseria pura y dura. He dejado fuera Sr. Zarzoso la famosa estación de bombeo de aguas porque, no, si es que fíjese usted, la poca ética y el poco rigor de los que ustedes hacen gala, llevan a imputarle al Puerto una estación de bombeo de un servicio comarcal, a mí y ya se lo he dicho, ni a ninguno de mis compañeros se nos ocurre decir que hay una inversión en Sagunto porque la estación depuradora de agua se invierta 1.000 millones porque yo también tomo agua de la estación depuradora, lo mismo que el Puerto recibe la porquería del Alto Palancia y de Sagunto, eso es una inversión inter núcleos y comarcal, eso no beneficia, o ¿el hecho de que tengamos la depuradora de aguas residuales es una inversión para el Puerto cuando estamos tratando toda la porquería de la Comarca?, y cada vez más, eso es doble moral, pura y seriamente es doble moral, nunca nos oirán a ninguno de nosotros decir que una inversión en la estación potabilizadora nosotros la imputamos a Sagunto, porque no es cierto, los porteños tomamos agua de la estación potabilizadora. Luego, esas son las inversiones y esos son los hechos, ¿y que estamos denunciando los segregacionistas en nuestro boletín y en los Plenos?, que ustedes llevan una doble moral con las inversiones porque ustedes vez tras vez cogen el patrimonio municipal del suelo y con ese patrimonio municipal pagan las escasas inversiones que nos hacen en nuestro pueblo y pagan también las inversiones en Sagunto, pero para el Puerto no hay préstamos Sr. Zarzoso, o los que hay son pequeños, le recuerdo que para el año que viene usted tendrá que sacar seguramente un préstamo de 1.930.975'20 euros para continuar con el parking de Sants de la Pedra, y otro préstamo de 486.508, otros trescientos y pico millones de pesetas para la rehabilitación de la Casa del Berenguers, sino acuden a préstamo irán ustedes a negociar con su partido y lo tendrán como subvención. Si a mí me parece estupendo todas estas inversiones en Sagunto, nosotros no somos anti saguntinos, que ustedes quieren gastarse estos 3.147.956 euros en Sagunto, me parece muy bien, pero ahí abajo tienen a un pueblo de 41.000 habitantes que paga el 70% de todo, que paga el 70% de los préstamos y que no es de recibo que en ellos se invierta 1.119.000 euros, ¿usted quiere gastarse tres millones y pico de euros en Sagunto?, gásteselos, pero por un principio de igualdad y equidad invierta en el Puerto 5 ó 6 millones de euros, entonces estaremos a nivel de ratio, de inversión por habitante, estaremos equilibrado, yo no le discuto la prioridad, se la he discutido con la cantera famosa, cuando aquí la red de enmallado de agua va rota, y en el Puerto también, pero era clientelismo, ya veremos la ladera del Castillo cuando se empiezan. Si usted entiende que tiene que invertir 3 millones de euros, a los votantes del Partido Popular del Puerto, invierta usted cuatro o cinco millones, que también somos contribuyentes y ciudadanos, pero no es que no solo somos lo mismo es que ahí abajo se genera el 70% de toda la riqueza de este Municipio, y nos tratan como si fuéramos colonos, ¿lo tiene claro?, pues ahí están los hechos Sr. Zarzoso, y los hechos no se pueden discutir, tres millones y pico y un millón y pico, porque la estación de bombeo no es para el Puerto, es para solucionar un tema comarcal, y cuando usted nos acusa de doble moral sabe perfectamente su doble política, inversiones ilegales en el norte del Palancia que no van a abaratar las casas, van a lucrar a los grandes propietarios del suelo, y ahí lo tienen ustedes, y eso es ilegal, y o ponen ustedes mano porque vamos a acudir al resto de Concejales para que se emitan los informes jurídicos pertinentes de cara a que se garantice que esa gente como cualquier constructor y cualquier ciudadano pagará lo que tiene que pagar o esos ciento y pico millones de pesetas se van a ir por el desagüe, esa es

la política de ustedes, gasto ilegal en el norte del Palancia para una viviendas de lujo y que los saguntinos de a pie como los porteños se tengan que ir al Puerto a comprar viviendas mientras que con el patrimonio nuestro financian otra vez las obras ahí, y encima nos dicen que ¿de que vamos?, porque nos están invirtiendo unos trescientos y pico millones de pesetas menos que a Sagunto, ¿cómo se puede tener, y perdone usted la expresión, la cara tan dura?, como se puede acudir a préstamos para estas inversiones y dejar al Puerto en las condiciones que está, es más todavía no entendemos en el Grupo Municipal segregacionista y no lo entienden muchos porteños y no lo entiende nuestra asociación, como por una parte su gobierno autonómico está potenciando el puerto de la forma que lo está potenciando y ustedes están tratando al puerto, le repito, como si fuéramos un poblado de colonos, como si fuéramos ciudadanos de segunda. Yo se lo digo de verdad, si estuviera en el Gobierno Autonómico llamaría a capítulo al Partido Popular de Sagunto, porque desde luego de los planes de inversión que tiene la Generalitat que son de su partido, del Partido Popular, a lo que están haciendo ustedes con el puerto, es la noche y el día. Seguimos con patrimonio, ¿quiere que le lea los informes del Secretario?.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “En primer lugar decir que me hubiera gustado que este debate los presidiera el Alcalde, no lo interprete mal Sr. Castelló en que usted esté presidiendo el Pleno, me hubiera gustado que hubiera sido el Alcalde, y no me parece nada positivo para la democracia y el seguimiento de la gestión municipal la actitud que ha mostrado el Alcalde ante el Pleno de no querer presidir por la situación que todos sabemos que ha ocurrido, que cada uno lo califique como quiera. Al Sr. Secretario preguntarle si la votación de las enmiendas va a ser una por una o va a ser en grupo, si legalmente se pueden votar, tienen que ser todas de golpe o tiene que ser una por una.”

El Sr. CASTELLÓ, explica: “La propuesta viene general, y por lo tanto hay una propuesta de dictamen que es única en la cual se vota en contra de todas las alegaciones y se propone la aprobación definitiva, esa es la propuesta tal y como viene al Pleno y eso es lo que se tiene que votar. No hay ningún voto particular al dictamen de la Comisión y por lo tanto se tiene que hacer de esa forma.”

Continúa el Sr. MONTESINOS, diciendo: “Todos sabemos la Comisión como transcurrió que parecía aquello un tapeo en un bar más que una Comisión de Hacienda. Yo por ejemplo en algunas enmiendas me hubiera abstenido, otras las hubiera votado a favor, otras en contra, así lógicamente no tienes más que una opción global de todo. Bien, en cuanto al dictamen final efectuado el estudio de las alegaciones y reclamaciones efectuadas de las que en cada una de ellas hemos emitido nuestro criterio y nuestro voto, mostramos nuestro voto negativo, una vez más a la aprobación definitiva del Presupuesto, y esperamos que el nuevo Delegado del Gobierno se estrene recurriendo ante la jurisdicción competente el Presupuesto que hoy deciden aprobar definitivamente con el voto de la mayoría del Equipo de Gobierno. No quiero terminar mi intervención sin recordar al Delegado de Hacienda, Sr. Zarzoso, que hiciese un esfuerzo por las noches y se dedicara a dormir y no a oír programas basura, porque se contagia de ellos y al día siguiente no se entera de las cuentas municipales, porque estoy seguro que si hubiese prestado atención a las intervenciones de los Portavoces de los Grupos, se hubiese enterado de la cantidad de irregularidades e imposiciones a las que ha tenido que someter sus cuentas por falta de consenso entre los Grupos que forman el Equipo de

Gobierno, incluso ha tenido que enmendar sus propias cuentas por no tener seguridad de la legalidad de las que presentaba. Y también admitir en el último momento dos enmiendas de sus comparsas sin previamente haber sido negociadas en petit comité. Si alguien tiene desconocimiento total de los Presupuestos, Sr. Zarzoso, debe de ser usted, porque se lo hemos dicho todo, mientras tanto usted se dedicaba a contar ovejitas porque ya tenía consensuado los votos necesarios para sacarlo adelante, ¿cómo podemos llamar a esto?, quizás dictadura o mejor dicho aprobación al estilo Partido Popular, como últimamente lo han hecho con el Decretazo que ha motivado la convocatoria de huelga general del 20 de junio. Le recomiendo que duerma mejor por las noches para tener algo de lucidez al día siguiente, Sr. Zarzoso, y déjese de programas basura, le puedo recomendar algunos de ellos que enriquece la mente y fortalece el espíritu, busque más consenso y rectifique de vez en cuando que no le vendría nada mal.”

Asimismo se hace constar que siendo las 11 horas y 26 minutos abandonan momentáneamente la sesión el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor, quienes son sustituidos respectivamente por la Sra. Oficial Mayor, D^a Josefa M^a Esparducer Mateu y la Sra. Viceinterventora, D^a Rosa García López, hasta las 11 horas y 31 minutos en que los primeros se reintegran a la sesión.

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, dice: “Estábamos hablando de la legalidad de patrimonio municipal del suelo, usted ha leído del informe del Secretario lo que le ha convenido, mire usted, en informes anteriores del Secretario que los tengo aquí, con ocasión del vial internúcleos y con ocasión de la compra de otra dotación, el Sr. Secretario, el 29 de julio del 96 y a posteriori mantenía los criterios del Tribunal Supremo, ¿qué usted no es jurista?, evidentemente. Le ha quedado claro a usted que no somos oportunistas, que en cuanto hemos descubierto dos sentencias más del Tribunal Supremo que son doctrina, y así lo dice el Secretario en su informe, el Secretario en su informe está hablando del derecho autonómico, pero de momento mientras la Ley no cambie eso es derecho básico estatal, el Secretario está diciendo, que es lo que usted ha omitido deliberadamente, lo siguiente, lo cierto es, y esta es la postura que independientemente de las consideraciones que en otro orden puedan sustentarse o que demande otro tipo de razonamiento de mayor peso jurídico que manteniendo la interpretación estricta de los preceptos al comienzo transcritos, 276 y 280 del Texto Refundido de la Ley del Suelo del 92, que ha venido sustentando la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en sentencias 2 de noviembre del 95, 31 de octubre del 2001, y 2 de noviembre del 2001, difícilmente nosotros conocíamos estas sentencias el año pasado, no nos tache de oportunista, sencillamente no las conocíamos, debe afirmarse que las inversiones que figuran en el Anexo de Inversiones, aprobado, y que se concretan en estación de bombeo de aguas, rehabilitación de la Casa de Cultura del Puerto, piscina cubierta Almudáfer, pabellón deportivo Norte del Palancia, y repavimentación y rebacheo de vías públicas, que pretenden financiarse con ingresos provenientes de patrimonio municipal del suelo en el presupuesto municipal del 2002, no se destinan a la conservación y ampliación del propio patrimonio municipal del suelo y por tanto se apartan del destino fijado para este patrimonio separado en el artículo 272.2 in fine, del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Esto hoy por hoy es la doctrina del Tribunal Supremo, usted sabe que vamos a impugnar los Presupuestos, y que el propio Tribunal Supremo les dice a ustedes y a otros, sino cambia de criterio, que esas dotaciones se financien con subvenciones o préstamos o con ahorro de las Corporaciones Locales, pero además lo que dice lo dice

protegiendo un fin social fundamental, que es romper la desigualdad existente en las economías familiares, por eso el Tribunal insiste una y otra vez que los pabellones cubiertos ni la compra de vehículos, ni lo usted pretendía al principio que era la compra de los libros, puede romper los desequilibrios económicos en las familias, y por eso potencia las viviendas de uso social. Nosotros queremos que se aplique la Ley como lo hemos querido y lo hemos demostrado en años anteriores, ¿lo tiene claro?.

Le voy a leer de nuestro escrito para que pueda intervenir mi compañero de Grupo, las peticiones que hemos hecho en nombre de Segregación y de Iniciativa. Ustedes no tienen problema en gastar 15 millones en un proyecto de casa o de edificio multidisciplinar, que no sabemos donde va, no se sabe si es para alojar las fallas u otros usos y generar mayor gasto corriente, pero el Fornás se está cayendo y esa es una instalación municipal de uso público, un día habrá una desgracia, lo venimos diciendo año tras año, y esa es una instalación municipal en el centro del pueblo. ¿Usted cree que no es prioritario arreglar las instalaciones del fornás?, de esa instalación pública que ya tenemos, ni caso. En años anteriores pedíamos el parking del cementerio, se reían de nosotros, luego lo hicieron porque era una obra barata y conveniente. Estamos pidiendo hasta la saciedad que con terreno que tenemos ya se realice un parking para camiones, el tráfico en el Puerto es insoportable y los camiones siguen estacionados en las calles del Puerto. Coja usted detrás del polígono SEPES un terreno, hagamos un proyecto y ofrezcámoselo a la gente que conduce camiones. Tenemos calles de vergüenza como la calle Castilla la Nueva que está en unas condiciones deplorables, que no hay que indemnizar la compra de ese suelo sino simplemente derribar, volver a hacer el paramento de fachada y abrir esa calle, todo eso a ustedes les da igual. Pues sigan ustedes con esa política discriminatoria y expliquen a sus votantes y a los ciudadanos como el Gobierno Autonómico prevé que eso va a ser un centro neurálgico de inversiones de crecimiento mientras ustedes están condenando al Puerto a una no revisión de planeamiento y a unas avenidas amplias y a unas infraestructuras que son de vergüenza, sigan así que van por buen camino, hay una cosa, cuando lleguen las elecciones refrescaremos la memoria de las inversiones.”

El representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, señala: “En enero del 98 la que se montó aquí por no aprobar los Presupuestos ese día, hoy estamos en junio no se han aprobado todavía porque tienen que publicarse, y veremos cuando entran en funcionamiento, quizás en julio o agosto con mucha suerte, en plenas vacaciones, a ver como ejecutamos el Presupuesto, va a ser curioso de verdad. Pero mira por donde, ninguno dimite y se marcha a casa, ni nadie dice las cosas que decían aquél día, de que estábamos hundiendo Sagunto, y que esto era como ir por las alcantarillas. Le voy a contestar al Sr. Zarzoso porque el comunicado de prensa que usted ha dado tiene varias partidas en las que, por lo menos una con mi nombre y otra por la tramitación que se ha hecho. Me dice en una parte que, M. Gil solo recurrió ante los Tribunales las cantidades de las cesiones del Convenio urbanístico porque le parecía poco dinero, ¿usted cree que me puede reprochar a mí que yo crea que es poco dinero?, ¿usted sabe con que querían gastar los 88 millones?, ni se ha molestado, en hacer una calle que nunca se hizo y en ampliar una depuradora; aquello era un cuento chino tremendo y lo que hizo este Concejal con otro Concejal fue recurrir algo que en justicia le correspondía, ha tardado muchos años, pero nos hemos cubierto de gloria en ese aspecto, y lo único que hicimos fue recurrir no solo los 88 millones, algo que era bastante más, el Ayuntamiento en este momento entrarán con intereses y todos casi 700 que quitando la parte que no nos corresponde se quedará a lo mejor en 500 ó 480, no lo se, hay que verlo todavía, porque

cualquier día vendremos al Equipo de Gobierno a pedir que se lleve adelante la ejecución de la sentencia. Creo que está fuera de lugar las declaraciones que usted hace porque no eran 88 íbamos a por más que es lo que hemos hecho.

En otra parte de su escrito, habla de la doble moral, que ya le ha contestado antes Maribel, claro que no recurrimos entonces, antes había una sentencia, y ahora hay tres, cosa que yo he tenido en cuenta y usted obvia de forma muy tordicera al hacer lectura del informe que hace el Secretario General, empieza y acaba muy clarito lo que dicen tres sentencias del Tribunal Supremo al hablar del patrimonio del suelo, y que ustedes desde luego obvian porque les interesa, pero les digo a los medios de comunicación que a partir de la aprobación definitiva del Presupuesto nosotros lo vamos a impugnar, además como hemos hecho alegaciones como Iniciativa Portaña si es preciso iremos al Defensor del Pueblo, o sea que no vamos a ir con migajas vamos a ir fuerte, y por lo menos intentaremos que el Juez paralice aquellas actuaciones que se quiera hacer con el patrimonio del suelo, no vaya a ser que cuando venga la sentencia dentro de 8, 9 ó 10 años la obra esté ejecutada y al que este gobernando entonces, obligarle a que se pongan los millones que se han gastado de forma indebida. Nosotros estamos actuando de forma coherente con tres sentencias que tenemos del Tribunal Supremo, que no es cualquier cosa, y en las tres hablan de actuaciones que no se corresponden con lo que ustedes quieren hacer. Por decirles una pequeña referencia por encima, y me retiro ya porque creo que se han dicho muchas cosas, decimos lo siguiente: que la repavimentación y rebacheo de vías urbanas, no se trata de una nueva urbanización sino de gastos de conservación de bienes de dominio y uso público existentes, o sea las calles ya las tenemos, como son las vías públicas urbanas por lo que no se dedican a la conservación y ampliación del citado patrimonio, la rehabilitación de la Casa de Cultura se trata de un bien de dominio y servicio público, un equipamiento asistente y son obras de reforma y mejora, la estación de bombeo si se refiere a la compra en si del material, es claro que por tratarse de un bien mueble no podrá encajar dentro de este concepto, y se refiere a la construcción de la estación de bombeo, ello constituye una dotación pública que puede ser de interés urbanístico, pero es más que dudoso que pueda considerarse de interés social, tal y como lo viene interpretando el Tribunal Supremo según se ha expuesto, dotaciones deportivas, pues idem de lo mismo, y además hay sentencias que hablan de cuestiones como estas que estamos poniendo ahora encima de la mesa. ¿Qué hemos hecho nosotros también en nuestra alegación como Iniciativa Portaña?, pues decirle al Equipo de Gobierno si se encuentra sensible a ciertas peticiones nuestras que recoja alguna o parte de las que hemos hecho dentro de por lo menos un compromiso firme del Alcalde, y yo desde aquí desde mi intervención como Presidente de Iniciativa Portaña y Concejál de este Ayuntamiento, yo le pediría al Sr. Alcalde un compromiso público en este Pleno de aceptar por lo menos dos o tres pequeñas cosas que son importantes y necesarias para el pueblo, me refiero a una de ellas el parking de camiones que le pedimos en el polígono SEPES, en Sagunto poco o mucho se ha hecho y gran parte de los camiones van al río, intentemos que la cantidad de camiones que tenemos en el Puerto tratándolo con ellos empecemos a colocarlos en un sitio adecuado, la cantidad que le pedimos en principio es pequeña, 6 millones de pesetas, le pedimos también que sea sensible a una petición que le hacemos, de eliminar en la calle Castilla la Nueva, media calle está ocupada por una especie de corral, con dos millones y medio posiblemente se pueda solucionar porque el suelo no hay que pagarlo, le pedimos que actúen sobre un elemento que está en flanca ruina, como es el campo del Fornás, en nuestra petición hablamos de 200 millones, a lo mejor hacen falta más dinero para dejarlo en condiciones, tengan el detalle de empezar a hablar de las obras de mantenimiento y

mejoras de esa instalación que es municipal, que es del Ayuntamiento, para atender por ejemplo un cambio de la iluminación, la fijación de los perímetros de los muros laterales, intentar ya rehabilitar el frontón, ir pensando en los vestuarios de la parte del lado Canet, los primeros que tuvo el Fornás, tenemos posibilidades de un bien nuestro empezar a mejorarlo, y como parte del tiempo ha sido ya comido por mi compañera Portavoz no quiero que me digan desde la Presidencia que me retire, yo le ruego, si es sensible a nuestras peticiones, que usted aquí en este Pleno se comprometa a intentar parte de estas cuestiones ser asumida por ustedes, la cantidad es bien pequeña, y lo dejo por tanto a la indicación que ustedes quieran hacer a nuestra petición.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, manifiesta: “Veamos Sra. Martínez, usted y yo hemos hablado de una doble moral y yo me pregunto lo siguiente, en su tercera alegación, usted pide que por un importe obras que se realicen en el Puerto, por un importe de 540 millones de pesetas, ¿es así Sra. Martínez?, esas obras, también tengo aquí en su alegación, dice la Sra. Martínez que la financiamos con préstamos o con subvenciones, pues mire, estas inversiones que tiene en el Puerto que son parking de camiones en polígono SEPES, recinto ferial en el Puerto I Fase, adquisición de edificio para la construcción de la Casa de la Juventud en el Puerto, adquisición de terrenos para una piscina descubierta junto al pabellón deportivo José Veral, estas inversiones son copia literal de las que habían en la reclamación que presentó la Sra. Martínez en el Presupuesto del 2001, copia literal, y pedía la Sra. Martínez que se pagase con patrimonio municipal del suelo, eso lo decía en el Presupuesto del 2001 y ahora dice en el año 2002 que esas mismas inversiones se paguen porque el Ayuntamiento se tenga que endeudar, o mediante subvenciones, esa es la doble moral de la que nos habla la Sra. Martínez. Pero bueno, yo lo único que digo a los ciudadanos del Puerto, muchos de ellos me conocen, es que no se crean nada de la discriminación que dice existe en cuanto a materia de inversiones entre el casco antiguo y el puerto, no se lo crean porque no es cierto. Miren ustedes, yo este tema desde luego, existen diferentes puntos de vista, porque la Sra. Martínez es segregacionista, yo soy integrador, yo creo en la Ciudad única, yo creo que en cualquier momento determinado se tiene que invertir donde más se necesite y en esta postura me voy a mantener siempre mientras que sea Concejal del Ayuntamiento de Sagunto. Todos los años este tema me ha tocado debatirlo con ella, recuerdo que en el año 2000 estuve hablando de inversiones que se hacían en Sagunto y que se hacían en el Puerto, en el 2001 empecé a compararle inversión por inversión, este año no voy a hacer eso, voy a ir al tema estrella de esta noche, el patrimonio municipal del suelo. Vamos a ver que ha pasado con el dinero municipal del patrimonio municipal, donde está, cuanto hay, y donde se ha metido. Esto son datos sacados de intervención, facilitados por los servicios de intervención. Miren ustedes, teníamos un saldo procedente de los años 94, 95 y 96, de patrimonio municipal del suelo de cuarenta y pico millones de pesetas, luego se vendieron terrenos en el 99 por importe de cuatrocientos veintidós millones y pico de pesetas, por créditos generados por exceso de aprovechamiento también en 1999, 23 millones de pesetas, por créditos generados por la devolución de gastos de urbanización de la unidad ejecutiva norte del palancia, veintitrés millones y pico de pesetas, y luego la última venta de parcelas de propiedad municipal por importe de 457 millones de pesetas, eso ascendía a un total de 978.734.956 pesetas, ese es el dinero que teníamos. Vamos a ver de ese dinero cuanto nos hemos gastado y en qué, nos hemos gastado en certificado de urbanización del PERI 7 sector C, treinta y dos y pico millones de pesetas, en la adquisición de apertura de la calle Mercurio, 54.600, en gastos de urbanización parcela de unidad actuación 36, cuarenta y pico millones de

pesetas, en gastos de urbanización externos unidad actuación 36, 12 millones de pesetas, en gastos de urbanización, unidad actuación 3 al Norte del Palancia, 28 millones de pesetas y posteriormente en gastos externos 85 millones de pesetas, en gastos de la urbanización de la parcela B2 del PERI SUP I, 32 millones de pesetas, en urbanización del polígono D 2 Playa de Almardá, tres millones y pico de pesetas, urbanización de la unidad ejecutiva 28, siete millones y pico de pesetas, en la ayudantía militar de marina, donde se ha puesto ahora la oficina de turismo, veintiún millón y pico de pesetas, en la expropiación del solar de la calle Los Huertos, 33 millones de pesetas, en reversión terrenos de la IV Planta, treinta y ocho millones y pico de pesetas, en adquisición del local PROP del Puerto 36 millones de pesetas, otros gastos de escritura, 235.000, y gastos de urbanización del A 2 PERI 1, un millón y pico de pesetas, en total nos hemos gastado 384.281.551 pesetas, de esos a Sagunto han ido a parar 146 millones, al Puerto 238 millones de pesetas. Pero no solamente es esto, si miramos el anexo de inversiones que tenemos que se va a pagar con patrimonio municipal del suelo, esas 6 partidas que anteriormente les he leído, nos encontramos como he dicho anteriormente que asciende a 2.851.113 euros, los 474'4 millones de pesetas, de ese dinero, de ese anexo de inversiones 150 millones se van a invertir en Sagunto y 324'4 millones se van a invertir en el Puerto, esa es la discriminación que está sufriendo el Puerto, el casco del Puerto respecto al casco histórico. Yo lo que me pregunto, es como la Sra. Martínez va a explicar a sus votantes del Puerto esto que acabo de decir, discriminación ninguna, el Equipo de Gobierno invierte e invertirá en cualquier momento donde haga falta, y así se va a seguir y se va a continuar. Yo para terminar decirles que pienso que son unos presupuestos buenos los que vamos a afrontar y que pueden servir de base para el futuro desarrollo de ese gran Sagunto que todos queremos y todos confiamos en que muy pronto sea una realidad.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Se ha terminado el debate, ha sido largo, normalmente me venían pidiendo que el Alcalde no intervenga, y no intervengo nada más que para presidir y ser Presidente de toda la Corporación, pero en fin, formo parte del Grupo Municipal que constituye el Gobierno y lo digo así. Yo Sr. Montesinos difiero con usted en la forma de hacer política, si estoy o no estoy, usted siempre recurre a la descalificación personal, es una forma extraña la suya la de hacer política, porque todos nos ausentamos del salón de sesiones en muchos momentos y algunos por tiempo, pero en fin, parece que solo se me pide a mí que permanezca atento y pendiente. En cuanto a las intervenciones que ha habido, no comparto las opiniones que se han dicho y no les quepa la menor duda que soy sensible a todas las necesidades de nuestro Municipio, tanto en un núcleo como en otro. Entiendo que lo que ha propuesto el Sr. Gil parece que pueda presentar pecata minuta, no lo se, el tiempo que estuve yo de Presidente del Patronato de Deportes ya giramos visita a petición de algunos miembros del patronato, a las instalaciones del Fornás a ver en que situación se encontraba, y el Presidente del Patronato que está aquí sabe perfectamente como se encuentran, y coincide que son patrimonio municipal y a veces la duda está como sucede en alguna ocasión que tenemos unos entes autónomos que funcionan con unos consejos autónomos, pero luego la responsabilidad siempre deriva al Alcalde que a lo mejor es el que menos conocimiento tiene de la situación. Soy sensible a las peticiones que ha hecho, yo las recojo, y no le quepa la menor duda que daré traslado al Grupo Municipal de Gobierno, pero no dejan ustedes posibilidad de salida porque ya ha anunciado que van a recurrir a los Tribunales las inversiones que creen se financian con patrimonio del suelo, y es una interpretación de ustedes y luego los Tribunales dirán, pero lógicamente si se recurre como ha dicho el

Ponente a una determinada cantidad que se justifica, entendemos está perfectamente justificada con arreglo a la interpretación de la propia Ley estatal, la LRAU no tiene ahí prácticamente contenido en ese sentido, y explicación suficiente, pues pocas posibilidades de maniobra deja usted al Equipo de Gobierno para ser sensibles a esa petición, alguna cosa a lo mejor no tiene mayor importancia y posiblemente se pueda afrontar sin más, pero en cuanto a la inversión del Fornás, lógicamente debe de pasar por el Patronato, deben pronunciarse, aunque sinceramente reconozco que requiere una intervención y posiblemente una intervención urgente, pero las consecuencias que se puedan derivar al propio Alcalde porque luego al final quien lo paga es el Alcalde, pero desde cuenta que para eso tendría que recurrir a la Disposición Adicional Tercera, en el segundo párrafo que son las operaciones de crédito y de acuerdo con el art. 53 de la Ley de Régimen de las Haciendas Locales poder contratar esa operación de crédito, y esa operación de crédito sino recuerdo mal son unos 400 millones de pesetas, doy traslado al Equipo de Gobierno de eso, yo ya le digo que soy sensible a las peticiones porque conocemos las necesidades de nuestro municipio y yo estoy convencido que el Gobierno Municipal, constituido por los Grupos Políticos sean sensibles. El Equipo de Gobierno nos reunimos los miércoles, posiblemente mañana nos reunamos aunque hoy ha habido Pleno, de todas formas ellos ya tienen conocimiento hoy de su propuesta, me dejan a mí siempre la patata caliente. Pues bien, eso es lo que hay, yo creo que va a haber buena voluntad, entiendo, pero vamos a ver los gestos de lo que somos capaces todos, si nos creemos o no la democracia a la que siempre aludimos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir a trámite y desestimar las seis reclamaciones presentadas al Presupuesto General del año 2002 aprobado inicialmente por cada uno de los argumentos que constan en los informes evacuados al efecto.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe de 52.896.185'40 € en el Estado de Ingresos y de Gastos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2002							
ESTADO DE GASTOS							
	PPTO.	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS				PPTO.	PRESUPUESTO
CAPITULO Y DENOMINACION	MUNICIPAL	CULTURA	DEPORTES	COMEDORES	C.L.AGRARI	S.A.GESTION	GENERAL
I.- Remuneraciones del personal	11.757.548,01	425.291,03	870.716,28	364.400,89	699.920,29	5.845.267,05	19.963.143,55
II.- Compra bienes ctes. y serv.	14.215.058,67	335.289,80	697.624,81	200.189,76	149.750,55	1.383.038,91	16.980.952,50
III.- Intereses	758.422,05	0,00	300,51	0,00	150,25	37.276,29	796.149,10
IV.- Transferencias corrientes	4.321.450,97	223.877,01	210.354,24	0,00	661,11	0,00	4.756.343,33
VI.- Inversiones reales	8.295.303,73	5.409,11	36.060,73	1.502,53	27.947,00	324.546,54	8.690.769,64
VII.- Transferencias de Capital	60.101,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.101,21
VIII.- Variac. activos financieros	72.200,00	19.833,40	0,00	0,00	6.010,12	0,00	98.043,52
IX.- Variac. pasivos financieros	1.458.010,33	0,00	0,00	0,00	0,00	182.832,22	1.640.842,55
TOTALES	40.938.094,97	1.009.700,35	1.815.056,57	566.093,18	884.439,32	7.772.961,01	52.986.345,40
ESTADO DE INGRESOS							
	PPTO.	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS				PPTO.	PRESUPUESTO
CAPITULO Y DENOMINACION	MUNICIPAL	CULTURA	DEPORTES	COMEDORES	C.L.AGRARI	S.A.GESTION	GENERAL
I.- Impuestos Directos	13.751.479,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.751.479,01
II.- Impuestos Indirectos	2.308.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.308.000,00
III.- Tasas y otros recursos	8.021.788,12	140.937,35	485.724,55	351.588,75	0,00	7.357.075,90	16.357.114,67
IV.- Transferencias corrientes	8.660.078,57	864.277,52	1.292.069,27	213.302,41	849.130,00	0,00	11.878.857,77
V.- Ingresos Patrimoniales	259.353,00	2.682,44	1.202,02	1.202,02	1.352,20	91.338,57	357.130,25
VI.- Enajenac. Invers. reales	4.170.359,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.170.359,68
VII.- Transferencias de capital	3.694.836,59	0,00	36.060,73	0,00	27.947,00	0,00	3.758.844,32
VIII.- Variac. activos financieros	72.200,00	1.803,04	0,00	0,00	6.010,12	0,00	80.013,16
IX.- Variac. pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324.546,54	324.546,54
TOTALES	40.938.094,97	1.009.700,35	1.815.056,57	566.093,18	884.439,32	7.772.961,01	52.986.345,40

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO

A) ESTADO DE CONSOLIDACION DE INGRESOS:

Presupuesto Municipal	40.938.094'97
Presupuestos OO.AA. y SAG	12.048.250'43
Total	52.986.345'40
A deducir: Transferencias internas	- 10.490.903'29
TOTAL PPTO. CONSOLIDADO INGRESOS	42.495.442'11

B) ESTADO DE CONSOLIDACION DE GASTOS:

Presupuesto Municipal	40.938.094'97
Presupuestos OO.AA. y SAG	12.048.250'43
Total	52.986.345'40
A deducir: Transferencias internas	- 10.490.903'29
TOTAL PPTO. CONSOLIDADO DE GASTOS	42.495.442'11

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal para 2002 y la Relación de Puestos de Trabajo que figura en el expediente.

CUARTO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2002.

QUINTO: Anular los ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado a que se refiere la documentación que obra en el expediente de acuerdo con el artículo 21.6 del R.D.500/1990.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 12 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE